



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-22-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-22-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación multianual del **"Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes"**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

NO ASISTIÓ

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

C. ANA GUADALUPE LÓREZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/1240/2023 de fecha 21 de julio de 2023.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. LUIS FERNANDO TISCAREÑO RODRÍGUEZ.

Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación multianual del “Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Tecnología del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción, para la contratación multianual del “**Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes**”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, solicitó al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SEDECYT/N592/2024**, adjudicar directamente al proveedor “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”, con clave de proveedor PR31818, la contratación multianual del “**Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes**”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000997/2024** por la cantidad autorizada de **\$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, llevar a cabo la contratación multianual del “**Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes**”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 997 :RS/0000997/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDECYT, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 100101 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Origen del Recurso GA	Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Elaboración	mié. 18/12/2024	Fecha	16:19:16
			Validación de Presupuesto	mié. 18/12/2024	Fecha	17:35:12

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	333010004	1.00 SERVICIO	\$ 4,724,137.93	\$ 4,724,137.93	\$ 755,862.07	\$ 5,480,000.00	

33301 : Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

333010004 1.00 SERVICIO \$ 4,724,137.93 \$ 4,724,137.93 \$ 755,862.07 \$ 5,480,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.

OBJETIVO GENERAL:

EL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONCEPTUALES, LOS FUNDAMENTOS, LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, INCLUIDOS LOS RESULTADOS ESPERADOS Y LAS POTENCIALES ASOCIACIONES PARA INTRODUCIR EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES COMO UNA INICIATIVA GLOBAL.

EN ÉL, SE DETERMINARÁ LA VIABILIDAD Y DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR EN AGUASCALIENTES, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, LOGÍSTICAS Y COMERCIALES DE LA REGIÓN.

DEBERÁ PREPARAR LAS BASES PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN COMO UN MODELO INDUSTRIAL, GLOBAL, INNOVADOR Y SOSTENIBLE CENTRADO EN LA INDUSTRIA, LA VIVIENDA, LA ENERGÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE URBANOS.

EL ESTUDIO DEFINIRÁ UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ENFOQUES HOLÍSTICOS E INTEGRADOS, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE ACCIONES ECONÓMICAS, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES, DE GESTIÓN, SOCIALES Y CULTURALES EN UN LUGAR ESPECÍFICO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS BASES CONCEPTUALES, LA VIABILIDAD Y LA DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR, PROYECTÁNDOLAS COMO UNA INICIATIVA GLOBAL CON UN MODELO INDUSTRIAL SOSTENIBLE, ALINEADO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

DEBERÁ INCLUIR LA ESTRATEGIA Y RUTA PARA VINCULAR EL PUERTO INTERIOR CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO, AGENCIAS DE DESARROLLO DE NIVEL GLOBAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.

PROPIEDAD TÉCNICA:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, SE REALIZARÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025.

ESTE ESTUDIO DE DEMANDA INCORPORARÁ UN ENFOQUE INNOVADOR Y PROACTIVO QUE MAXIMIZARÁ LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO DEL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, PUES DEBERÁ INTEGRAR EL ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, QUE ADEMÁS DE RESPONDER A LAS DEMANDAS ACTUALES DEL MERCADO, TAMBIÉN SE ANTICIPARÁN LAS NECESIDADES FUTURAS, PROPORCIONANDO AL ESTADO DE AGUASCALIENTES UNA VENTAJA COMPETITIVA, SÓLIDA Y SOSTENIBLE, ADICIONALMENTE SE SENTARÁN LAS BASES PARA ALINEAR LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON ORGANIZACIONES Y AGENCIAS DE DESARROLLO GLOBALES.

CON LA ELABORACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DEMANDA, SE DEBERÁN OBTENER LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- PRECISIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES: LAS SIMULACIONES PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVALUAR CÓMO DIFERENTES VARIABLES, COMO CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES O FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS, PUEDEN IMPACTAR EL ÉXITO DEL PUERTO INTERIOR.
- OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN: EL ANÁLISIS PREDICTIVO AYUDARÁ A IDENTIFICAR LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN DE MANERA EFICIENTE Y MAXIMIZANDO LOS RETORNOS DE INVERSIÓN.
- ADAPTABILIDAD ANTE CAMBIOS: LAS SIMULACIONES FACILITARÁN EL DESARROLLO DE UN PUERTO INTERIOR QUE PUEDE ADAPTARSE DE MANERA RÁPIDA A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO O EN LAS RUTAS LOGÍSTICAS, ASEGURANDO SU RELEVANCIA Y ÉXITO A LARGO PLAZO.

PARA LA CONFORMACIÓN DEL ESTUDIO, SE DEBERÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.
- ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.
- EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.



Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 997 :RS/0000997/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

		Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
10	SEDECYT, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Fecha	Hora
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
	Elaboración	mié. 18/12/2024	16:19:16	
	Validación de Presupuesto	mié. 18/12/2024	17:35:12	

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
-----------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

4. INFORME PRELIMINAR DEL ANALISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.
 5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANALISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.
 6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.
 7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.
 8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.

LOS ENTREGABLES DEBERÁN DE INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1 INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR, CON DETALLE EL MARCO METODOLÓGICO A SEGUIR, ESPECIFICANDO HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y FUENTES DE DATOS A UTILIZAR, INCLUIRÁ UN CRONOGRAMA DESGLOSADO EN ETAPAS, CON OBJETIVOS Y METAS CLARAS PARA CADA FASE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS ESTRUCTURADOS Y NO ESTRUCTURADOS, IDENTIFICANDO BRECHAS Y NECESIDADES ADICIONALES DE INFORMACIÓN.

3. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA

ESTE ANÁLISIS DEBERÁ ABORDAR LA DINÁMICA ACTUAL DEL COMERCIO GLOBAL Y REGIONAL, IDENTIFICANDO FLUJOS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y EMERGENTE, ASÍ COMO PROYECCIONES BASADAS EN ESCENARIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TECNOLÓGICOS. DEBERÁ INCLUIR REFERENCIAS A MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES Y COMPARATIVAS CON CASOS SIMILARES EXITOSOS.

- ### 3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES

EL ENTREGABLE DEBERÁ CONTENER UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL ENTORNO URBANO, BASADO EN INDICADORES INTERNACIONALES COMO DENSIDAD URBANA, CONECTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EXPANSIÓN. SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL USO DEL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL Y SU ALINEACIÓN CON ESTÁNDARES COMO LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LAS AGENDAS INTERNACIONALES DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE.

- #### 4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.

ESTE DOCUMENTO INTEGRARÁ LOS HALLAZGOS PREVIOS EN UN DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO, PROPORCIONANDO UN MARCO PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, INCLUIRÁ ESQUEMAS INICIALES DE DISEÑO PARA LOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL PUERTO INTERIOR, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE ALINEACIÓN ESTRÁTÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027.

- 5 EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

ESTE ANÁLISIS EVALUARÁ LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE DEMANDA, PROYECTANDO ESCENARIOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, IDENTIFICARÁ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO) Y NECESIDADES LOGÍSTICAS (TRANSPORTE INTERMODAL, RAZONABLEMENTE, LOS ANDES FAISI) Y LAS 11 ACCIONES Y MODELOS BENEFICITATIVOS.

- #### 5.5.3. COMPARTICIÓN DEL DERECHO DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORIZACIÓN Y EVALUACIÓN

6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUIDO LOS DATOS, VALORACIÓN EN RIESGOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, Y UNA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDE LAS DECISIONES ESTRÁTICAS DEL PLAN MAESTRO. DEBERÁ INCORPORAR ANÁLISIS

- FINANCIEROS PRELIMINARES Y PROYECCIONES DE RETORNO DE INVERSIÓN).

ESTE ENTREGABLE CONSOLIDARÁ LOS ANÁLISIS PREVIOS Y ESTABLECERÁ LAS BASES DEL PLAN MAESTRO, PRESENTANDO COMPONENTES ESTRÁTÉGICOS, PRIORIZADOS POR VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUIRÁ UN RESUMEN EJECUTIVO CON RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS FASES INICIALES DEL

- DESARROLLO DEL PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.

8. INFORME FINAL QUE CONTENDRA LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANALISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGISTICAS. EL INFORME FINAL INTEGRARÁ TODAS LAS FASES DEL ANÁLISIS EN UNA SÍNTESIS QUE INCLURÁ ESTIMACIONES DETALLADAS DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN, PROYECCIONES DE BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO SIMULACIONES LOGISTICAS QUE REFLEJEN ESCENARIOS DE USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA. ADICIONALMENTE, EL INFORME DEBERÁ DETALLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO EN ESTIMACIONES DE TIEMPO, ESPECIFICANDO UNA HOJA CRÍTICA QUE ABAQUE LAS ETAPAS CLAVE DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ESTE DESGLOSE DEBE INCLUIR HITOS CRÍTICOS, INTERDEPENDENCIAS ENTRE ACTIVIDADES Y RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, PROPORCIONANDO UNA VISIÓN CLARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRÁTÉGICA DEL PROYECTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 997 :RS/0000997/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 100101 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA GA	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
				Estatus	Fecha	Hora
		Elaboración	mié, 18/12/2024	16:19:16		
		Validación de Presupuesto	mié, 18/12/2024	17:35:12		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	---------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ALCANCES:

I. COBERTURA GEOGRÁFICA:

EL ESTUDIO SE CENTRARÁ EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LAS REGIONES ADYACENTES, CONSIDERANDO AQUELLAS ÁREAS QUE PODRÍAN BENEFICIARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL PUERTO INTERIOR. SE ANALIZARÁ LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y SE EVALUARÁ LA CAPACIDAD DE EXPANSIÓN PARA INTEGRAR EL PUERTO EN LA RED LOGÍSTICA REGIONAL DE MANERA EFECTIVA.

II. PERÍODO DE ESTUDIO:

EL ANÁLISIS COMPRENDERÁ LA EVALUACIÓN DE DATOS HISTÓRICOS Y ACTUALES, ASÍ COMO PROYECCIONES A FUTURO EN UN HORizonte DE 10 A 15 AÑOS. ESTE ENFOQUE PERMITIRÁ ANTICIPAR Y PLANIFICAR PARA SATISFACER LAS DEMANDAS FUTURAS Y LOS POSIBLES CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO.

III. SECTORES PARA EVALUAR:

SE EVALUARÁN LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, AGRÍCOLA Y COMERCIO INTERNACIONAL, ASÍ COMO OTROS SECTORES RELEVANTES, TALES COMO TECNOLOGÍA, ENERGÍA Y TRANSPORTE, QUE PODRÍAN VERSE BENEFICIADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUERTO INTERIOR.

IV. ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS:

EN ESTE ESTUDIO, SE DEBERÁ INTEGRAR UN ANÁLISIS PREDICTIVO AVANZADO Y LA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS LOGÍSTICOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE VANGUARDIA EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING. DEBERÁN REALIZARSE SIMULACIONES DE DIFERENTES ESCENARIOS LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS, PERMITIENDO ANTICIPAR VARIACIONES EN LA DEMANDA Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO INTERIOR DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS PREVISTAS.

DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

PARA GARANTIZAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA, SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO DE 8 REUNIONES DE TRABAJO VINCULADAS A LOS ENTREGABLES Y AL AVANCE PROGRESIVO DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL PROPÓSITO Y DESARROLLO DE CADA REUNIÓN.

PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO

SE REALIZARÁ EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DURANTE ESTA SESIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL EQUIPO TÉCNICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROYECTO, ADEMÁS DE EXPONER LA PLANIFICACIÓN INICIAL, EL MARCO METODOLÓGICO A UTILIZAR Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA RECOLPILACIÓN DE DATOS INICIALES. TAMBÍEN SE ESTABLECERÁN ACUERDOS SOBRE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA OCASIÓN, SE REVISARÁN LOS AVANCES EN LA PLANIFICACIÓN DETALLADA Y LA RECOLPILACIÓN DE DATOS INICIALES, ADEMÁS DE VALIDARSE EL MARCO METODOLÓGICO PREVIAMENTE PROPOSTO. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR PARA SU ANÁLISIS, EL INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOLPILACIÓN INICIAL DE DATOS, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR EL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

SE DISCUTIRÁ CÓMO ESTOS ANÁLISIS SE ALINEAN CON LAS EXPECTATIVAS DEL PROYECTO Y SU INTEGRACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027. EN ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SE EVALUARÁN LOS AVANCES GENERALES DEL ESTUDIO Y SE DETERMINARÁN AJUSTES, SI FUERAN NECESARIOS.

CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 5
19/dic/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 997 :RS/0000997/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDECYT, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA GA	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	ESTATUS			VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora	Elaboración	mié. 18/12/2024
			ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		mié. 18/12/2024	17:35.12	Validación de Presupuesto	mié. 18/12/2024

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SE DESARROLLARÁ EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEANDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES Y EL INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS DE CADA UNO IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

SE REVISARÁ EL PROGRESO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y SE COORDINARÁN LOS PASOS PARA EL SIGUIENTE ENTREGABLE.

QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO

TENORÍA LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN DICHA REUNIÓN SE ENTREGARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS HALLAZGOS PRELIMINARES DE ESTOS ANÁLISIS, LOS CUALES SERÁN DISCUTIDOS Y VALIDADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TAMBÉN SE ABORDARÁN LOS AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO.

SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO

SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

ESTE PERFIL SERVIRÁ COMO BASE PARA LA INTEGRACIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, CUYA ESTRUCTURA PRELIMINAR SERÁ DISCUTIDA EN ESTA SESIÓN PARA AFINAR DETALLES ANTES DE SU CONSOLIDACIÓN FINAL.

SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LAS PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES CLAVE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO, ADMÉS DE DISCUTIR AJUSTES NECESARIOS PREVIOS AL INFORME FINAL.

OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO

FINALMENTE, LA ÚLTIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SN-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

DURANTE ESTA SESIÓN, SE PRESENTARÁN CONCLUSIONES, SE RESOLVERÁN DUDAS FINALES Y SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA FORMAL DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE ALGUNA REUNIÓN NO PUEDA REALIZARSE EN EL HORARIO Y/O DÍA ESTABLECIDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 997 :RS/0000997/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDECYT. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 100101 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA GA Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	ESTATUS	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
				Fecha	Hora
Elaboración	mié. 18/12/2024	16:19:16			
Validación de Presupuesto	mié. 18/12/2024	17:35:12			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	---------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DEBERÁ NOTIFICARLO CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PROponiendo UN HORARIO Y/O ALTERNATIVO PARA REALIZARLA. ESTAS REUNIONES CONTARAN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE AMBAS PARTES EN LAS CUALES SE ELABORARÁN MINUTAS QUE RESPALDEN REFERENCIAS FUTURAS.

CONDICIONES GENERALES:

- PERÍODO DEL SERVICIO: EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025.
- ENTREGABLES Y TIEMPOS DE ENTREGA: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 15:30 HORAS.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS UNA VEZ NOTIFICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
- GARANTÍA: EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, ASÍ MISMO RESOLVERÁ EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS TODAS LAS CONSULTAS QUE SE TENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- FORMA DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN TRES PARCIALIDADES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CFDI CORRESPONDIENTES. LA PRIMERA POR LO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL SE EFECTUARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONFORME AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ESTADO DE AGUASCALIENTES. LA SEGUNDA PARCIALIDAD, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL, SE PAGARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS AVANCES ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA Y LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS INICIALES DEL PROYECTO. FINALMENTE, EL 20% RESTANTE SERÁ LIQUIDADO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

1.00 \$4,724,137.93 \$4,724,137.93 \$755,862.07 \$5,480,000.00 100101-10583-33301-1-15101

Total \$5,480,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN EL COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS
Responsable de Recepción: MTR. JORGE ARMANDO ANDRADE SERAFÍN, - SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102611-5921

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



**Secretaría de
Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología**

**ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ENTREGABLE	AÑO 2024		AÑO 2025					
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Primera reunión de trabajo	N/a	N/a	23 de diciembre 13:00 horas							
Segunda reunión de trabajo	1	Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.		15 de enero 14:00 horas						
Tercera reunión de trabajo	2	Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.			14 de febrero 12:00 horas					
Cuarta reunión de trabajo	3	Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de monitoreo urbano global para el puerto interior, alineándose con las agendas y estándares globales.				14 de marzo 13:00 horas				
	4	Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un plan maestro.								
Quinta reunión de trabajo	5	Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.					15 de abril 14:00 horas			
Sexta reunión de trabajo	6	Preparación del perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.						15 de mayo 13:00 horas		
Séptima reunión de trabajo	7	Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el plan maestro.							16 de junio 12:00 horas	
Octava reunión de trabajo	8	Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.							30 de junio 14:00 horas	



449 910 26 11

www.aguascalientes.gob.mx

Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000997/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Autorización de multianualidad número **SEFI 1371/2024**, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Oficio de Solicitud número **SEDECYT/N592/2024**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de contratación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
6. Cotizaciones de los proveedores: “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”, “**INGENIERIA APLICADA MEXICANA, S.A. DE C.V.**” y “**MADRID STRATEGIA, S.C.**”.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con trabajadores inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda del proveedor: “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”
9. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”
10. Carta de Confidencialidad del proveedor: “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/12/2024
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RS/0000997/2024
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	VALIDACIÓN DE PRESUPUESTO 18/12/2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	19 DIC 2024
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:	si () no aplica (x)

CONCEPTO	JA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
“Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes”	A la ciudadanía	“Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes”	\$5,480,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. LUIS FERNANDO TISCAREÑO RODRÍGUEZ	LIC. ESAÚ GARZA DE VEGA.	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/000097/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 16/12/2024
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana [] promedio []
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional [] internacional []



*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:
razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL: sí [] no [] NACIONAL sí [] no [] CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí [X] no []

No. de Proveedor	Ns. de Partida Intrado (R)	Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RIFC y Nombre Comercial	Resumen de la descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Origen del bien, Nacional o Internacional (4)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR31918	1	GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.	SI	1	NACIONAL			\$ 4,724,137.30
PR23407	1	MADRID STRATEGIA S.C.		SI	1	NACIONAL			\$ 5,102,099.93
PR02052	1	INGENIERÍA APlicada MEXICANA S.A. DE C.V.		SI	1	NACIONAL			\$ 5,408,193.10

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

Jorge Armando Andrade Serafín
Nombre y firma del
Titular del
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

J. Luis Fernando Tiscareño Rodríguez
Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

3. Oficio de Autorización de multianualidad número **SEFI 1371/2024**, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



EXPEDIENTE: DGP 0629/2024
OFICIO: SEFI 1371/2024
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto 2024, para servicio de estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto de Distrito Puerto Interior, conforme al Art. 55, fracción I.

Noviembre 12, 2024.

Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega
Secretario de Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología
Presente

En atención al oficio SEDECYT/N528/2024 de fecha 11 de noviembre del presente, mediante el cual solicita la autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 para llevar a cabo el servicio de estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto de Distrito Puerto Interior por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025 por un monto total de \$5,500,000.00, lo anterior de conformidad con los establecido en la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el servicio de estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto de Distrito Puerto Interior, es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición, asimismo la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología es la encargada de verificar que los recursos necesarios para dicha contratación estén contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

Actividad	Fecha	Ejercicio	Periodo	Total
Servicio de estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto de Distrito Puerto Interior.	11/12/2024	2024	07/06/2025/06/2026	\$5,500,000.00

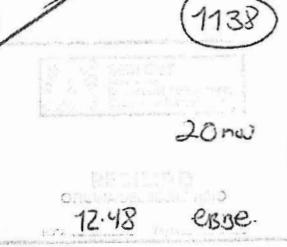
3. La competencia de esta Secretaría reside en autorizar al Ejecutor del Gasto para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 4 y 16 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; los demás aspectos señalados en la documentación presentada por las Dependencias y Entidades es responsabilidad de las mismas, conforme a la legislación aplicable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Ing. Alfredo Martín Cervantes García
Secretario de Finanzas

C.c.p. L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez. - Subsecretario de Egresos.
Lic. Luis Fernando Tiscareño Rodríguez. - Director General de Administración y Finanzas de SEDECYT.
Archivo.
Consecutivo.



Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Ejercicio
Autorizó:	C.P. Silvia Guadalupe Eudave Delgado	Directora General de Presupuestación	2024
Revisó:	C. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Presupuesto	2024
Revisó:	L.A.E. Erika Cristina Guerrero Regalado	Jefa del Departamento de Egresos	2024
Elaboró:	C. Dolores Judith Reyes Lara	Auxiliar de Asignación Presupuestal	2024

449 910 2525

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. 102 esq. Alameda
Col. Un Trabajo C.P. 20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

4. Oficio de Solicitud número **SEDECYT/ N592/2024**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

OFICIO: SEDECYT/N592/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
Aguascalientes, Ags., a 19 de diciembre del año 2024.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

P R E S E N T E

Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción V, 13, 21, 22 fracciones I, II, VIII XII, XIII y XXVII, 25 y 30 fracciones I, II, VIII, IX, X, XX, XXII, XXV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 3º fracción VIII, 4º, 29, 60 y 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en relación con el artículo 113 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 apartado A- fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios; así como los artículos 1, 7º, 8º fracciones I, II, IV, XVII, XVIII y XXI, y 19 fracciones I, II, V, X, XV, XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", requerido a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000997/2024, con un presupuesto total autorizado de **\$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.)** IVA incluido, por lo que para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, se solicita lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES. OBJETIVO GENERAL: EL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONCEPTUALES, LOS FUNDAMENTOS, LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, INCLUIDOS LOS RESULTADOS ESPERADOS Y LAS POTENCIALES ASOCIACIONES PARA INTRODUCIR EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES COMO UNA INICIATIVA GLOBAL.	SERVICIO	1



449 910 26 11

www.aguascalientes.gob.mx

Complejo Ficocenter, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



<p>EN ÉL, SE DETERMINARÁ LA VIABILIDAD Y DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR EN AGUASCALIENTES, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, LOGÍSTICAS Y COMERCIALES DE LA REGIÓN.</p> <p>DEBERÁ PREPARAR LAS BASES PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN COMO UN MODELO INDUSTRIAL, GLOBAL, INNOVADOR Y SOSTENIBLE CENTRADO EN LA INDUSTRIA, LA VIVIENDA, LA ENERGÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE URBANOS.</p> <p>EL ESTUDIO DEFINIRÁ UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ENFOQUES HOLÍSTICOS E INTEGRADOS, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE ACCIONES ECONÓMICAS, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES, DE GESTIÓN, SOCIALES Y CULTURALES EN UN LUGAR ESPECÍFICO. ASÍ COMO DETERMINAR LAS BASES CONCEPTUALES, LA VIABILIDAD Y LA DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR, PROYECTÁNDOLO COMO UNA INICIATIVA GLOBAL CON UN MODELO INDUSTRIAL SOSTENIBLE, ALINEADO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.</p> <p>DEBERÁ INCLUIR LA ESTRATEGIA Y RUTA PARA VINCULAR EL PUERTO INTERIOR CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO, AGENCIAS DE DESARROLLO DE NIVEL GLOBAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO.</p> <p>PROPIUESTA TÉCNICA:</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, SE REALIZARÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025.</p> <p>ESTE ESTUDIO DE DEMANDA INCORPORARÁ UN ENFOQUE INNOVADOR Y PROACTIVO QUE MAXIMIZARÁ LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO DEL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, PUES DEBERÁ INTEGRAR EL ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, QUE ADEMÁS DE RESPONDER A LAS DEMANDAS ACTUALES DEL MERCADO, TAMBIÉN SE ANTICIPARÁN LAS NECESIDADES FUTURAS; PROPORCIONANDO AL ESTADO DE AGUASCALIENTES UNA VENTAJA COMPETITIVA, SÓLIDA Y SOSTENIBLE, ADICIONALMENTE SE SENTARÁN LAS BASES PARA ALINEAR LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON ORGANIZACIONES Y AGENCIAS DE DESARROLLO GLOBALES.</p> <p>CON LA ELABORACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DEMANDA, SE DEBERÁN OBTENER LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:</p> <p>PRECISIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES: LAS SIMULACIONES PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVALUAR CÓMO DIFERENTES VARIABLES, COMO CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES O FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS, PUEDEN IMPACTAR EL ÉXITO DEL PUERTO INTERIOR.</p>			
---	--	--	--



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



(Firma)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



	<p>• OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN: EL ANÁLISIS PREDICTIVO AYUDARÁ A IDENTIFICAR LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN DE MANERA EFICIENTE Y MAXIMIZANDO LOS RETORNOS DE INVERSIÓN.</p> <p>• ADAPTABILIDAD ANTE CAMBIOS: LAS SIMULACIONES FACILITARÁN EL DESARROLLO DE UN PUERTO INTERIOR QUE PUEDA ADAPTARSE DE MANERA RÁPIDA A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO O EN LAS RUTAS LOGÍSTICAS, ASEGURANDO SU RELEVANCIA Y ÉXITO A LARGO PLAZO.</p> <p>PARA LA CONFORMACIÓN DEL ESTUDIO, SE DEBERÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS. <p>LOS ENTREGABLES DEBERÁN DE INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS. <p>ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR CON DETALLE EL MARCO METODOLÓGICO A SEGUIR, ESPECIFICANDO HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y FUENTES DE DATOS A UTILIZAR. INCLUIRÁ UN CRONOGRAMA DESGLOSADO EN ETAPAS, CON OBJETIVOS Y METAS CLARAS PARA CADA FASE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS ESTRUCTURADOS Y NO ESTRUCTURADOS, IDENTIFICANDO BRECHAS Y NECESIDADES ADICIONALES DE INFORMACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none">2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.
--	---



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



<p>ESTE ANÁLISIS DEBERÁ ABORDAR LA DINÁMICA ACTUAL DEL COMERCIO GLOBAL Y REGIONAL, IDENTIFICANDO FLUJOS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y EMERGENTE, ASÍ COMO PROYECCIONES BASADAS EN ESCENARIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TECNOLÓGICOS. DEBERÁ INCLUIR REFERENCIAS A MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES Y COMPARATIVAS CON CASOS SIMILARES EXITOSOS.</p> <p>3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.</p> <p>EL ENTREGABLE DEBERÁ CONTENER UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL ENTORNO URBANO, BASADO EN INDICADORES INTERNACIONALES COMO DENSIDAD URBANA, CONECTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EXPANSIÓN. SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL USO DEL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL Y SU ALINEACIÓN CON ESTÁNDARES COMO LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LAS AGENDAS INTERNACIONALES DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE.</p> <p>4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.</p> <p>ESTE DOCUMENTO INTEGRARÁ LOS HALLAZGOS PREVIOS EN UN DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO, PROponiendo UN MARCO PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO. INCLUIRÁ ESQUEMAS INICIALES DE DISEÑO PARA LOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL PUERTO INTERIOR, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE ALINEACIÓN ESTRÁTÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027.</p> <p>5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.</p> <p>ESTE ANÁLISIS EVALUARÁ LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE DEMANDA, PROYECTANDO ESCENARIOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, IDENTIFICARÁ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO) Y NECESIDADES LOGÍSTICAS (TRANSPORTE INTERMODAL, CAPACIDAD OPERATIVA), BASÁNDOSE EN SIMULACIONES Y MODELOS PREDICTIVOS.</p> <p>6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p>EL PERFIL DEL PROYECTO INCLUIRÁ UN DESGLOSE DE DATOS CLAVE (DEMANDA PROYECTADA, COSTOS INICIALES Y RECURRENTES), UNA VALORACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, Y UNA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDE LAS DECISIONES ESTRÁTÉGICAS DEL PLAN MAESTRO. DEBERÁ INCORPORAR ANÁLISIS FINANCIEROS PRELIMINARES Y PROYECCIONES DE ROI (RETORNO DE INVERSIÓN).</p> <p>7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.</p>		
--	--	--



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



	<p>ESTE ENTREGABLE CONSOLIDARÁ LOS ANÁLISIS PREVIOS Y ESTABLECERÁ LAS BASES DEL PLAN MAESTRO, PRESENTANDO COMPONENTES ESTRÁTÉGICOS PRIORIZADOS POR VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCLURÁ UN RESUMEN EJECUTIVO CON RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS FASES INICIALES DEL DESARROLLO DEL PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.</p> <p>8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.</p> <p>EL INFORME FINAL INTEGRARÁ TODAS LAS FASES DEL ANÁLISIS EN UNA SÍNTESIS QUE INCLUIRÁ ESTIMACIONES DETALLADAS DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN, PROYECCIONES DE BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO SIMULACIONES LOGÍSTICAS QUE REFLEJEN ESCENARIOS DE USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA. ADICIONALMENTE, EL INFORME DEBERÁ DETALLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO EN ESTIMACIONES DE TIEMPO, ESPECIFICANDO UNA HOJA CRÍTICA QUE ABARQUE LAS ETAPAS CLAVE DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ESTE DESGLOSE DEBE INCLUIR HITOS CRÍTICOS, INTERDEPENDENCIAS ENTRE ACTIVIDADES Y RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, PROPORCIONANDO UNA VISIÓN CLARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRÁTÉGICA DEL PROYECTO.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <p>I. COBERTURA GEOGRÁFICA:</p> <p>EL ESTUDIO SE CENTRARÁ EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LAS REGIONES ADYACENTES, CONSIDERANDO AQUELLAS ÁREAS QUE PODRÍAN BENEFICIARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL PUERTO INTERIOR. SE ANALIZARÁ LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y SE EVALUARÁ LA CAPACIDAD DE EXPANSIÓN PARA INTEGRAR EL PUERTO EN LA RED LOGÍSTICA REGIONAL DE MANERA EFECTIVA.</p> <p>II. PERÍODO DE ESTUDIO:</p> <p>EL ANÁLISIS COMPRENDERÁ LA EVALUACIÓN DE DATOS HISTÓRICOS Y ACTUALES, ASÍ COMO PROYECCIONES A FUTURO EN UN HORizontE DE 10 A 15 AÑOS. ESTE ENFOQUE PERMITIRÁ ANTICIPAR Y PLANIFICAR PARA SATISFACER LAS DEMANDAS FUTURAS Y LOS POSIBLES CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO.</p> <p>III. SECTORES POR EVALUAR:</p> <p>SE EVALUARÁN LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, AGRÍCOLA Y COMERCIO INTERNACIONAL, ASÍ COMO OTROS SECTORES RELEVANTES, TALES COMO TECNOLOGÍA, ENERGÍA Y TRANSPORTE, QUE PODRÍAN VERSE BENEFICIADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUERTO INTERIOR.</p> <p>IV. ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS:</p> <p>EN ESTE ESTUDIO, SE DEBERÁ INTEGRAR UN ANÁLISIS PREDICTIVO AVANZADO Y LA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS LOGÍSTICOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS</p>	
--	--	--



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Cal. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



	<p>DE VANGUARDIA EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING, DEBERÁN REALIZARSE SIMULACIONES DE DIFERENTES ESCENARIOS LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS, PERMITIENDO ANTICIPAR VARIACIONES EN LA DEMANDA Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO INTERIOR DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS PREVISTAS.</p> <p>DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:</p> <p>PARA GARANTIZAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA, SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO DE 8 REUNIONES DE TRABAJO VINCULADAS A LOS ENTREGABLES Y AL AVANCE PROGRESIVO DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL PROPÓSITO Y DESARROLLO DE CADA REUNIÓN.</p> <p>PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE REALIZARÁ EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DURANTE ESTA SESIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL EQUIPO TÉCNICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROYECTO, ADEMÁS DE EXPONER LA PLANIFICACIÓN INICIAL, EL MARCO METODOLÓGICO A UTILIZAR Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES. TAMBIÉN SE ESTABLECERÁN ACUERDOS SOBRE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA OCASIÓN, SE REVISARÁN LOS AVANCES EN LA PLANIFICACIÓN DETALLADA Y LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES, ADEMÁS DE VALIDARSE EL MARCO METODOLÓGICO PREVIAMENTE PROPUESTO. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR PARA SU ANÁLISIS, EL INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, SE</p>	
--	--	--



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



DEBERÁ ENTREGAR EL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

SE DISCUTIRÁ CÓMO ESTOS ANÁLISIS SE ALINEAN CON LAS EXPECTATIVAS DEL PROYECTO Y SU INTEGRACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027. EN ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SE EVALUARÁN LOS AVANCES GENERALES DEL ESTUDIO Y SE DETERMINARÁN AJUSTES, SI FUERAN NECESARIOS.

CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO

SE DESARROLLARÁ EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES Y EL INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS DE CADA UNO IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.

SE REVISARÁ EL PROGRESO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y SE COORDINARÁN LOS PASOS PARA EL SIGUIENTE ENTREGABLE.

QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO

TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN DICHA REUNIÓN SE ENTREGARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx

Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS HALLAZGOS PRELIMINARES DE ESTOS ANÁLISIS, LOS CUALES SERÁN DISCUTIDOS Y VALIDADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TAMBIÉN SE ABORDARÁN LOS AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO.</p> <p>SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUIDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>ESTE PERFIL SERVIRÁ COMO BASE PARA LA INTEGRACIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, CUYA ESTRUCTURA PRELIMINAR SERÁ DISCUTIDA EN ESTA SESIÓN PARA AFINAR DETALLES ANTES DE SU CONSOLIDACIÓN FINAL.</p> <p>SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LAS PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES CLAVE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO, ADEMÁS DE DISCUTIR AJUSTES NECESARIOS PREVIOS AL INFORME FINAL.</p> <p>OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>FINALMENTE, LA ÚLTIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,</p>	
--	---	--



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx

Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN SE REALIZARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. DURANTE ESTA SESIÓN, SE PRESENTARÁN CONCLUSIONES, SE RESOLVERÁN DUDAS FINALES Y SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA FORMAL DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE ALGUNA REUNIÓN NO PUEDA REALIZARSE EN EL HORARIO Y/O DÍA ESTABLECIDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICARLO CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PROponiendo UN HORARIO Y/O DÍA ALTERNATIVO PARA REALIZARLA. ESTAS REUNIONES CONTARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE AMBAS PARTES EN LAS CUALES SE ELABORARÁN MINUTAS QUE RESPALDEN REFERENCIAS FUTURAS.		
---	--	--

En este sentido, se solicita realizar la contratación de la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior por considerar que se actualiza en el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

El supuesto legal aludido se actualiza atendiendo a que para la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, pues el Estudio de Demanda, tiene por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx



Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global, en él se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región. El estudio de demanda preparará las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial global innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) urbanos. El estudio pretende redefinir un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. En razón de lo anterior, se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, lo que puede resultar relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que se llevan a cabo, pues a través de este Estudio de Demanda para el para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se arrojarán los datos que hablen de las capacidades de infraestructura y las áreas de oportunidad estratégicas para el estado, la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo, con él también se delimitará su ubicación, por lo que de hacer pública esta información, puede llevar a incrementar el costo de los predios donde se plantee desarrollar dicho Puerto o de implementar acciones que obstruyan su desarrollo.

Por tal motivo en atención al monto autorizado para dicha contratación, el realizar un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el publicar información para la conformación de propuestas y entregables para un procedimiento de Licitación Pública comprometería información de naturaleza confidencial y/o reservada lo que pudiera menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones hasta en tanto no se haya tomado una decisión de las bases en las que se desarrollará el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.

En razón de lo anterior, se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



449 910 26 11



www.aguascalientes.gob.mx

Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín
S/N Nave 55, Col. Ferronales C.P. 20259
Aguascalientes, Ags



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

5. Justificación de contratación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.	

Aguascalientes, Ags, a 19 de diciembre del 2024.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 5º, 11, 12 fracción V, 13, 21, 22 fracciones I, II, VIII XII, XIII y XXVIII, 25 y 30 fracciones I, II, VIII, IX, X, XX, XXII, XXV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 3º fracción VIII, 4º, 29, 60 y 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en relación con el artículo 113 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 apartado A.-fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios; así como los artículos 1, 7º, 8º fracciones I, II, IV, XVII, XVIII y XXI, y 19 fracciones I, II, V, X, XV, XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes". A efecto de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
{...}

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes. Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

{...}"

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

{...}"

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

{...}"

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

{...}"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i> Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

{...}”

V. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología- SEDECYT;

{...}”

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

{...}”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		<i>Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

{...}

VIII. Formular, en el ámbito de su competencia, proyectos de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios, y remitirlos para su autorización a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Consejería Jurídica del Estado;

{...}

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
{...}

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

{...}



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

{...}

"Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades productivas, industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, por sí y con la participación de los sectores público, social y privado;

II. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

{...}

VIII. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

IX. Propiciar el crecimiento económico y el desarrollo social, a través de la transferencia e incorporación de la ciencia, la tecnología y de la innovación;

X. Participar, en coordinación con las autoridades competentes en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos del Estado;

{...}

XX. Coadyuvar en el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y el fomento y promoción del empleo;

XXI. Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes..</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

XXII. Llevar a cabo la planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes;
{...}

XXV. Informar las ventajas que el Estado ofrece para la inversión nacional y extranjera, apoyándolas en sus trámites administrativos y gestiones financieras;

{...}

XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

“Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

{...}

VIII. Las contrataciones de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; y

{...}”

“Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."

{...}

"Artículo 29.- Los Entes requirentes que soliciten contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de los Sujetos de la Ley, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento."

{...}

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
		<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

{...}"

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

{...}

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

{...}"

V.- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-22-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

I.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto en el cual fueron contratados, mismos que no podrán asumirse por más de tres ejercicios fiscales contados a partir del ejercicio fiscal que regía al momento de la contratación, además, tratándose del Ejecutivo y los Municipios, los compromisos de pago no podrán rebasar el período constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante; y

...

VI.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

{...}"

VII.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios:

"Artículo 70. La clasificación de información reservada o confidencial, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

A.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

{...}

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado;

{...}"

VIII.- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> <i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

"Artículo 1.- La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, como dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

En todo momento, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada el Estado de Aguascalientes."

{...}

"Artículo 7º.- La Persona Titular de la Secretaría tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la Ley, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente. Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia la Persona Titular de la Secretaría, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 8º.- Además de las conferidas en la Ley y las demás disposiciones aplicables, corresponde a la Persona Titular de la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

II. Celebrar los convenios, contratos, acuerdos y actas que sean necesarios para ejecutar las políticas y programas encaminados al cumplimiento de sus objetivos y actividades;
{...}

IV. Realizar todas aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son prescritas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de impulsar y promover el desarrollo sostenido de la economía del estado;
{...}

XVII. Desempeñar las funciones de coordinación y supervisión en materia de gestión empresarial y competitividad en el estado;

XVIII. Supervisar y coordinar las políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el estado de Aguascalientes;
{...}

XXI. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Persona Titular de la Secretaría General de Gobierno y las que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como también las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."

{...}

Artículo 19.- Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Inversión y Desarrollo, a través de su titular, ejecutar, dirigir y controlar por acuerdo de la Persona Titular de la Secretaría, el despacho, atención y resolución de asuntos de su competencia en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del estado;

II. Analizar y proponer políticas públicas tendientes a propiciar el desarrollo económico del estado;
{...}



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

V. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales y de abasto en el Estado;
{...}

X. Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de apoyos y/o incentivos para la inversión;
{...}

XV. Participar, en coordinación con las autoridades competentes en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos del Estado;
{...}

XIX. Atender y promover las oportunidades de inversión en el Estado.

XX. Impulsar y coordinar la participación de inversionistas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y logísticos estratégicos para el Estado;

XXI. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.
{...}

XXVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos.”

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación tiene como objetivo llevar a cabo la contratación del “Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes”, para con ello poder dar cabal cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, la Administración Pública ha proyectado en su EJE 3 “Estado competitivo e innovador”, referente al tema de Economía, insertar al estado de Aguascalientes en la dinámica global,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i> Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población, todo esto promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.

Es por ello que se tiene como **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS** en el sector económico las siguientes:

ODS 8 Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.

- Meta. Incrementar la competitividad del estado (IMCO).
- Meta. Aumentar la inversión extranjera directa, así como las exportaciones, posicionando a la entidad en el marco de la economía global (IMCO).
- Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- Meta 8.4 Impulsar el crecimiento de la productividad laboral.

En este sentido, dentro de la Estrategia "Desarrollo Económico Municipal" se contempla generar disponibilidad de infraestructura empresarial, favoreciendo la integración de cadenas productivas, la generación de empleos y la creación de empresas que permitan el arraigo de los habitantes, promoviendo la comercialización, capacitación y consultoría entre los empresarios que así lo requieran, para incrementar la posibilidad de sobrevivencia de los nuevos proyectos en la entidad, por lo cual se plantea como Meta (Actividad) el DESARROLLO DE AGUASCALIENTES PUERTO INTERIOR (API), con el fin de aprovechar la ubicación geográfica de la entidad para facilitar la gestión logística de la Región Centro Occidente del país.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-22-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
		Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

Lo anterior, dado que Aguascalientes ha demostrado ser un pilar fundamental en el desarrollo económico de México, gracias a su ubicación estratégica y su robusta infraestructura industrial. La región ha experimentado un crecimiento sostenido, en gran parte impulsado por su próspero sector manufacturero y agrícola. En este contexto, la creación de un puerto interior en Aguascalientes se presenta como una oportunidad única para fortalecer la conectividad logística y optimizar las cadenas de suministro, consolidando a la región como un centro logístico de importancia nacional e internacional.

México vive un momento importante por la relocalización (nearshoring) de empresas internacionales a nuestro país, siendo esta una oportunidad para posicionar aún más a Aguascalientes como un elemento clave en este desarrollo económico ligado a las relocalizaciones.

Derivado de ello, en apego a lo legalmente establecido, es de nuestro total interés hacer énfasis que dentro las contrataciones de *adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios*, que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se encuentra comprendida la de contrataciones de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, por lo que conforme al artículo 29 de la citada Ley, una vez previa verificación en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, sobre la existencia de trabajos realizados en la materia, se ha detectado que no se encuentran trabajos relacionados.

En el mismo sentido, no se cuenta con personal propio que tenga la experiencia necesaria para poder realizar un trabajo especializado de tal magnitud, pues es imperante que Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues este estudio es esencial para evaluar de la viabilidad de este ambicioso proyecto. Un análisis detallado permitirá identificar las oportunidades económicas y logísticas que dicho puerto podría generar, asegurando que la inversión esté sustentada en un marco de datos robusto y perspectivas sólidas. Se espera que el puerto interior no solo impulse el desarrollo económico local, sino que también reduzca costos logísticos y mejore la competitividad de las empresas en la región, creando un impacto positivo de largo alcance.

Es por ello que con la finalidad llevar a cabo la contratación de la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", requerido a través de la requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000997/2024, con un presupuesto total autorizado de \$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.). IVA incluido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción. Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, pues el Estudio de Demanda, tiene por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global, en el se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

El estudio de demanda preparará las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial global innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) urbanos.

El estudio pretende redefinir un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES. OBJETIVO GENERAL: EL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONCEPTUALES, LOS FUNDAMENTOS, LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, INCLUIDOS LOS RESULTADOS ESPERADOS Y LAS POTENCIALES ASOCIACIONES PARA INTRODUCIR EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES COMO UNA INICIATIVA GLOBAL.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i> Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

EN ÉL, SE DETERMINARÁ LA VIABILIDAD Y DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR EN AGUASCALIENTES, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, LOGÍSTICAS Y COMERCIALES DE LA REGIÓN. DEBERÁ PREPARAR LAS BASES PARA SU DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN COMO UN MODELO INDUSTRIAL, GLOBAL, INNOVADOR Y SOSTENIBLE CENTRADO EN LA INDUSTRIA, LA VIVIENDA, LA ENERGÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE URBANOS. EL ESTUDIO DEFINIRÁ UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ENFOQUES HOLÍSTICOS E INTEGRADOS, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE ACCIONES ECONÓMICAS, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES, DE GESTIÓN, SOCIALES Y CULTURALES EN UN LUGAR ESPECÍFICO. ASÍ COMO DETERMINAR LAS BASES CONCEPTUALES, LA VIABILIDAD Y LA DEMANDA DEL PUERTO INTERIOR, PROYECTÁNDOLO COMO UNA INICIATIVA GLOBAL CON UN MODELO INDUSTRIAL SOSTENIBLE, ALINEADO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. DEBERÁ INCLUIR LA ESTRATEGIA Y RUTA PARA VINCULAR EL PUERTO INTERIOR CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO, AGENCIAS DE DESARROLLO DE NIVEL GLOBAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO. PROPIUESTA TÉCNICA: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, SE REALIZARÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025. ESTE ESTUDIO DE DEMANDA INCORPORARÁ UN ENFOQUE INNOVADOR Y PROACTIVO QUE MAXIMIZARÁ LAS PROBABILIDADES DE ÉXITO DEL PROYECTO DEL DISTRITO PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES, PUES DEBERÁ INTEGRAR EL ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, QUE ADEMÁS DE RESPONDER A LAS DEMANDAS ACTUALES DEL MERCADO, TAMBIÉN SE ANTICIPARÁN LAS NECESIDADES FUTURAS, PROPORCIONANDO AL ESTADO DE AGUASCALIENTES UNA VENTAJA COMPETITIVA, SÓLIDA Y SOSTENIBLE, ADICIONALMENTE SE SENTARÁN LAS BASES PARA ALINER LA VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON ORGANIZACIONES Y AGENCIAS DE DESARROLLO GLOBALES. CON LA ELABORACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DEMANDA, SE DEBERÁN OBTENER LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

	<p>PRECISIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES: LAS SIMULACIONES PERMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVALUAR CÓMO DIFERENTES VARIABLES, COMO CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES O FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS, PUEDEN IMPACTAR EL ÉXITO DEL PUERTO INTERIOR.</p> <ul style="list-style-type: none">OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN: EL ANÁLISIS PREDICTIVO AYUDARÁ A IDENTIFICAR LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE CRECIMIENTO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS SE DESTINEN DE MANERA EFICIENTE Y MAXIMIZANDO LOS RETORNOS DE INVERSIÓN.ADAPTABILIDAD ANTE CAMBIOS: LAS SIMULACIONES FACILITARÁN EL DESARROLLO DE UN PUERTO INTERIOR QUE PUEDA ADAPTARSE DE MANERA RÁPIDA A LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO O EN LAS RUTAS LOGÍSTICAS, ASEGURANDO SU RELEVANCIA Y ÉXITO A LARGO PLAZO. <p>PARA LA CONFORMACIÓN DEL ESTUDIO, SE DEBERÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS. <p>LOS ENTREGABLES DEBERÁN DE INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p>	
--	---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

1. INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ DESCRIBIR CON DETALLE EL MARCO METODOLÓGICO A SEGUIR, ESPECIFICANDO HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y FUENTES DE DATOS A UTILIZAR. INCLUIRÁ UN CRONOGRAMA DESGLOSADO EN ETAPAS, CON OBJETIVOS Y METAS CLARAS PARA CADA FASE DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS ESTRUCTURADOS Y NO ESTRUCTURADOS, IDENTIFICANDO BRECHAS Y NECESIDADES ADICIONALES DE INFORMACIÓN.		
2. ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA. ESTE ANÁLISIS DEBERÁ ABORDAR LA DINÁMICA ACTUAL DEL COMERCIO GLOBAL Y REGIONAL, IDENTIFICANDO FLUJOS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y EMERGENTE, ASÍ COMO PROYECCIONES BASADAS EN ESCENARIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TECNOLÓGICOS. DEBERÁ INCLUIR REFERENCIAS A MARCOS NORMATIVOS INTERNACIONALES Y COMPARATIVAS CON CASOS SIMILARES EXITOSOS.		
3. EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES. EL ENTREGABLE DEBERÁ CONTENER UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL ENTORNO URBANO, BASADO EN INDICADORES INTERNACIONALES COMO DENSIDAD URBANA, CONECTIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE EXPANSIÓN. SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL USO DEL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL Y SU ALINEACIÓN CON ESTÁNDARES COMO LOS ODS (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LAS AGENDAS INTERNACIONALES DE URBANIZACIÓN SOSTENIBLE.		
4. INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO. ESTE DOCUMENTO INTEGRARÁ LOS HALLAZGOS PREVIOS EN UN DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO, PROponiendo UN MARCO PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO. INCLUIRÁ ESQUEMAS INICIALES DE DISEÑO PARA LOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL PUERTO INTERIOR, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE ALINEACIÓN ESTRÁTÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027.		
5. EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
		Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

	<p>ESTE ANÁLISIS EVALUARÁ LOS SECTORES CON MAYOR POTENCIAL DE DEMANDA, PROYECTANDO ESCENARIOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. IDENTIFICARÁ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD, ALMACENAMIENTO) Y NECESIDADES LOGÍSTICAS (TRANSPORTE INTERMODAL, CAPACIDAD OPERATIVA), BASÁNDOSE EN SIMULACIONES Y MODELOS PREDICTIVOS.</p> <p>6. PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p>EL PERFIL DEL PROYECTO INCLUIRÁ UN DESGLOSE DE DATOS CLAVE (DEMANDA PROYECTADA, COSTOS INICIALES Y RECURRENTES), UNA VALORACIÓN DE RIESGOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS, Y UNA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDE LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN MAESTRO. DEBERÁ INCORPORAR ANÁLISIS FINANCIEROS PRELIMINARES Y PROYECCIONES DE ROI (RETORNO DE INVERSIÓN).</p> <p>7. EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.</p> <p>ESTE ENTREGABLE CONSOLIDARÁ LOS ANÁLISIS PREVIOS Y ESTABLECERÁ LAS BASES DEL PLAN MAESTRO, PRESENTANDO COMPONENTES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA. INCLUIRÁ UN RESUMEN EJECUTIVO CON RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS FASES INICIALES DEL DESARROLLO DEL PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.</p> <p>8. INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.</p> <p>EL INFORME FINAL INTEGRARÁ TODAS LAS FASES DEL ANÁLISIS EN UNA SÍNTESIS QUE INCLUIRÁ ESTIMACIONES DETALLADAS DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN, PROYECCIONES DE BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO SIMULACIONES LOGÍSTICAS QUE REFLEJEN ESCENARIOS DE USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA. ADICIONALMENTE, EL INFORME DEBERÁ DETALLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO EN ESTIMACIONES DE TIEMPO, ESPECIFICANDO UNA HOJA CRÍTICA QUE ABARQUE LAS ETAPAS CLAVE DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ESTE DESGLOSE DEBE INCLUIR HITOS CRÍTICOS, INTERDEPENDENCIAS ENTRE ACTIVIDADES Y RIESGOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, PROPORCIONANDO UNA VISIÓN CLARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <p>I. COBERTURA GEOGRÁFICA:</p>	
--	---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

EL ESTUDIO SE CENTRARÁ EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y LAS REGIONES ADYACENTES, CONSIDERANDO AQUELLAS ÁREAS QUE PODRÍAN BENEFICIARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL PUERTO INTERIOR. SE ANALIZARÁ LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EXISTENTE Y SE EVALUARÁ LA CAPACIDAD DE EXPANSIÓN PARA INTEGRAR EL PUERTO EN LA RED LOGÍSTICA REGIONAL DE MANERA EFECTIVA.		
II. PERÍODO DE ESTUDIO:		
EL ANÁLISIS COMPRENDERÁ LA EVALUACIÓN DE DATOS HISTÓRICOS Y ACTUALES, ASÍ COMO PROYECCIONES A FUTURO EN UN HORIZONTE DE 10 A 15 AÑOS. ESTE ENFOQUE PERMITIRÁ ANTICIPAR Y PLANIFICAR PARA SATISFACER LAS DEMANDAS FUTURAS Y LOS POSIBLES CAMBIOS EN EL ENTORNO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO.		
III. SECTORES POR EVALUAR:		
SE EVALUARÁN LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, AGRÍCOLA Y COMERCIO INTERNACIONAL, ASÍ COMO OTROS SECTORES RELEVANTES, TALES COMO TECNOLOGÍA, ENERGÍA Y TRANSPORTE, QUE PODRÍAN VERSE BENEFICIADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUERTO INTERIOR.		
IV. ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS:		
EN ESTE ESTUDIO, SE DEBERÁ INTEGRAR UN ANÁLISIS PREDICTIVO AVANZADO Y LA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS LOGÍSTICOS, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE VANGUARDIA EN BIG DATA Y MACHINE LEARNING, DEBERÁN REALIZARSE SIMULACIONES DE DIFERENTES ESCENARIOS LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS, PERMITIENDO ANTICIPAR VARIACIONES EN LA DEMANDA Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO INTERIOR DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS PREVISTAS.		
DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:		
PARA GARANTIZAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA, SE ESTABLECERÁ UN CALENDARIO DE 8 REUNIONES DE TRABAJO VINCULADAS A LOS ENTREGABLES Y AL AVANCE PROGRESIVO DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL PROPÓSITO Y DESARROLLO DE CADA REUNIÓN.		
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO		
SE REALIZARÁ EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P.		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> <i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

<p>20259, AGUASCALIENTES, AGS. DURANTE ESTA SESIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL EQUIPO TÉCNICO QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROYECTO, ADEMÁS DE EXPONER LA PLANIFICACIÓN INICIAL, EL MARCO METODOLÓGICO A UTILIZAR Y LAS ESTRATEGIAS PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES. TAMBIÉN SE ESTABLECERÁN ACUERDOS SOBRE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA OCASIÓN, SE REVISARÁN LOS AVANCES EN LA PLANIFICACIÓN DETALLADA Y LA RECOPILACIÓN DE DATOS INICIALES, ADEMÁS DE VALIDARSE EL MARCO METODOLÓGICO PREVIAMENTE PROUESTO. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR PARA SU ANÁLISIS, EL INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD @, PDF @, EXCEL @ (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR EL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD @, PDF @, EXCEL @ (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>SE DISCUTIRÁ CÓMO ESTOS ANÁLISIS SE ALINEAN CON LAS EXPECTATIVAS DEL PROYECTO Y SU INTEGRACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO 2022-2027. EN ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SE</p>			
--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

EVALUARÁN LOS AVANCES GENERALES DEL ESTUDIO Y SE DETERMINARÁN AJUSTES, SI FUERAN NECESARIOS. CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO SE DESARROLLARÁ EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES Y EL INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS DE CADA UNO IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. SE REVISARÁ EL PROGRESO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y SE COORDINARÁN LOS PASOS PARA EL SIGUIENTE ENTREGABLE. QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN DICHA REUNIÓN SE ENTREGARÁ LA EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD®, PDF®, EXCEL® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS HALLAZGOS PRELIMINARES DE ESTOS ANÁLISIS, LOS CUALES SERÁN DISCUTIDOS Y VALIDADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

TAMBIÉN SE ABORDARÁN LOS AVANCES EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO. SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD @, PDF @, EXCEL @ (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. ESTE PERFIL SERVIRÁ COMO BASE PARA LA INTEGRACIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MAESTRO, CUYA ESTRUCTURA PRELIMINAR SERÁ DISCUSIÓN EN ESTA SESIÓN PARA AFINAR DETALLES ANTES DE SU CONSOLIDACIÓN FINAL. SÉPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA SESIÓN SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD @, PDF @, EXCEL @ (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LAS PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES CLAVE PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO, ADEMÁS DE DISCUSIÓN AJUSTES NECESARIOS PREVIOS AL INFORME FINAL. OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

FINALMENTE, LA ÚLTIMA REUNIÓN SERÁ EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN ESTA REUNIÓN SE REALIZARA LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS. DURANTE ESTA SESIÓN, SE PRESENTARÁN CONCLUSIONES, SE RESOLVERÁN DUDAS FINALES Y SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA FORMAL DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE ALGUNA REUNIÓN NO PUEDA REALIZARSE EN EL HORARIO Y/O DÍA ESTABLECIDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICARLO CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PROponiendo UN HORARIO Y/O DÍA ALTERNATIVO PARA REALIZARLA. ESTAS REUNIONES CONTARÁN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE AMBAS PARTES EN LAS CUALES SE ELABORARÁN MINUTAS QUE RESPALDEN REFERENCIAS FUTURAS.		
--	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- **PERIODO DEL SERVICIO:** EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2025.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

- **ENTREGABLES Y TIEMPOS DE ENTREGA:** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).

- **LUGAR DE ENTREGA:** OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN COMPLEJO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

FICOTRECE, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55, COL. FERRONALES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 15:30 HORAS.

- TIEMPO DE REPOSICIÓN:** EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS UNA VEZ NOTIFICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICA POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
- GARANTÍA:** EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS, ASÍ MISMO RESOLVERÁ EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS TODAS LAS CONSULTAS QUE SE TENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: MTRO. JORGE ARMANDO ANDRADE SERAFÍN, SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono:4499102611-5921

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicitó cotización a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, siendo estos "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.", "INGENIERIA APLICADA MEXICANA, S.A. DE C.V." y "MADRID STRATEGIA, S.C.", mismos que cotizan conforme a lo siguiente:

Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Precio sin IVA (9)
GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO	SI	1	NACIONAL	\$ 4,724,137.93
MADRID STRATEGIA, S.C.		SI	1	NACIONAL	\$ 5,102,069.83



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>

INGENIERIA APLICADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PUERTO INTERIOR AGUASCALIENTES.	SI	1	NACIONAL	S	5,408,193.10
--	---------------------------------	----	---	----------	---	--------------

Derivado de la investigación de mercado se desprende que de los proveedores a los cuales se solicitó cotización, "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." es el proveedor que además de cumplir con todos los requisitos técnicos requeridos, es quien presenta la oferta más económica, cumpliendo así con el principio de economía establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar que "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables, de igual manera en ningún momento ha sido señalado por falta de protección de la información clasificada como confidencial o reservada.

En razón de lo anterior se concluye que "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." proporcionará la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" con la calidad requerida, presentará los entregables en los tiempos establecidos y asegurarán la confidencialidad de la información que se ponga a su disposición y que ellos mismos generen.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Para poder dar cabal cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, la Administración Pública ha proyectado en su EJE 3 "Estado competitivo e innovador", referente al tema de Economía, insertar al estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población, todo esto promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.

En apego a lo legalmente establecido, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes pretende llevar a cabo la contratación de la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", con la finalidad de que personal especializado en la materia de energía, haga la elaboración del Estudio de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
		<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

Demanda, con el objeto de establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global.

En este sentido, se solicita realizar la contratación de la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior por considerar que se actualiza en el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

El supuesto legal aludido se actualiza atendiendo a que para la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, pues el Estudio de Demanda, tiene por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global, en él se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

El estudio de demanda preparará las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial global innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) urbanos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

El estudio pretende redefinir un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

En razón de lo anterior, se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, lo que puede resultar relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que se llevan a cabo, pues a través de este Estudio de Demanda para el para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se arrojarán los datos que hablen de las capacidades de infraestructura y las áreas de oportunidad estratégicas para el estado, la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo, con él también se delimitará su ubicación, por lo que de hacer pública esta información, puede llevar a incrementar el costo de los predios donde se plantee desarrollar dicho Puerto o de implementar acciones que obstruyan su desarrollo.

Establecido lo anterior, es menester hacer alusión a los fundamentos de la clasificación de confidencialidad; es decir, los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que establecen lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}*

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

{...}"

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

"Artículo 70. La clasificación de información reservada o confidencial, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

A.- *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*
{...}

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado;

*{...}**

Por tal motivo en atención al monto autorizado para dicha contratación, el realizar un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el publicar información para la conformación de propuestas y entregables para un procedimiento de Licitación Pública comprometería información de naturaleza confidencial y/o reservada lo que pudiera menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones hasta en tanto no se haya tomado una decisión de las bases en las que se desarrollará el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.

Así mismo, de la investigación de mercado se desprende que el proveedor **"GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C."**, presenta la oferta más económica.

Finalmente, es importante mencionar que el prestador del servicio **"GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C."**, afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables. De igual manera, en ningún momento ha sido señalado por falta de protección de la información clasificada como reservada.

En razón de lo anterior, se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información.

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes para la contratación del **"Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes"**, cuenta con una cantidad autorizada por la Secretaría de Finanzas de **\$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.). IVA incluido.**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<i>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	<i>Responsable : Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> <i>Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

Forma de pago: El pago por la prestación del servicio se deberá realizar en tres parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI correspondientes.

La primera por lo correspondiente al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes.

La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo de 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto.

Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

8. CONFIDENCIALIDAD:

El prestador de servicios tendrá y asumirá la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la prestación de los servicios. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal.

El prestador de servicios será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Así mismo, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes en conjunto con el prestador de servicios se comprometerán recíprocamente a no utilizar, revelar, difundir, transmitir o publicar por cualquier medio escrito o electrónico, en forma parcial o total, la información confidencial y/o reservada, puesto que la misma deberá ser utilizada exclusivamente para el propósito para el que se proporcione, por lo tanto el conocimiento de que cualquier uso distinto al anterior, queda expresamente prohibido y del que en su caso, asumirán la total y absoluta responsabilidad, independientemente de índole del que se trate.

Es así que el prestador de servicios tendrá las obligaciones que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

- a) Utilizar la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal, únicamente para los fines previamente acordados.
- b) Limitar la revelación de la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal, únicamente con las personas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes para ello.
- c) No reproducir de forma alguna la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal.
- d) No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal.
- e) Realizar las acciones necesarias a efecto de contar con las precauciones apropiadas para mantener la confidencialidad de la información y/o documentación derivada del presente instrumento legal.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre del prestador de servicios: GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.	
Registro Federal de Contribuyentes: GDU141029S88	
Domicilio calle y número: Avenida sin nombre Manzana 27 Unidad Condominal 54 lote 1-02 Int. local 503	
Colonia: Zona Hotelera Cancún	Delegación o Municipio: Benito Juárez
Código Postal: 77500	Entidad Federativa: Quintana Roo
Teléfono: (998) 3726127 y 6884400	Correo electrónico: eduardo@ortizjasso.com
Datos de Inscripción en el Registro Publicidad de la Propiedad y de Comercio.	
No. De la Escritura Pública en el que consta su acta constitutiva y fecha: Volumen XVI/E/2014, Acta Pública número 3262 de fecha 29 de octubre del 2014.	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Responsable: <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i> Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: Lic. Gerardo Robigue Herrera Sansores, Titular de la Notaría Pública Número 75, de la Zona Continental de Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 4715 de fecha 11/11/2014.

10. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000997/2024 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

ECONOMIA	Para efectos de realizar la contratación del servicio, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, efectuado con el más alto índice de confidencialidad, dicha investigación arrojó como resultado que el proveedor "GESTIÓN Y DISÉÑO URBANO S.C.", además de cumplir con los requisitos solicitados, el precio ofertado por la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" resulta ser el más bajo para la contratación, esto es, por un importe de \$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.). monto que incluye el I.V.A. correspondiente; en tanto que los otros proveedores cotizaron por un importe superior, acreditándose con ello este principio.
EFICACIA	En el mismo sentido se pretende que con la adjudicación directa no se corra el riesgo de menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: <i>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.</i>
		Responsable : <i>Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</i>
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: <i>Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.</i>

	<p>procedimiento de adjudicación directa con el proveedor "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." ya que reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa en la prestación de servicios profesionales requeridos, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.</p> <p>El procedimiento de contratación y los servicios profesionales que se proveerán aseguran maximizar los recursos del Estado, pues se realizarán trabajos adicionales buscando minimizar los tiempos para lograr los objetivos trazados hacia principios de orden, modernización, cumplimiento, control interno y racionalización del gasto, con ello la contratación se estará realizando con oportunidad y atendiendo a las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y así cumplir con el objetivo que se persigue, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación, pues de ser así se pudiera correr el riesgo de menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado.</p>
EFICIENCIA	<p>El procedimiento propuesto para la presente contratación es la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000997/2024 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.</p>
IMPARCIALIDAD	<p>Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.", "INGENIERIA APlicada MEXICANA, S.A. DE C.V." y "MADRID STRATEGIA, S.C.", entregándosele la misma información y teniendo todos los proveedores la misma oportunidad de ofertar sus servicios, analizándose las ofertas presentadas por cada uno de ellos.</p> <p>Por tanto, no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, desprendiéndose que "PRESTADORA DE SERVICIOS RINGMA S.A. DE C.V." cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.
	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.	
	JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Área que genera: Subsecretaría de Inversión y Desarrollo.

HONRADEZ	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
TRANSPARENCIA	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. LUIS FERNANDO TISCAREÑO RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

MTRO. JORGE ARMANDO ANDRADE SERAFÍN.
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

6. Cotizaciones de los proveedores: “GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.”, “INGENIERIA APlicada MEXICANA, S.A. DE C.V.” y “MADRID STRATEGIA, S.C.”.



Benito Juárez, Quintana Roo, 07 de noviembre de 2024.

Secretaría de Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.
Complejo Ficotrece,
Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55
Col. Ferronales, C.P. 20259
Aguascalientes, Ags.
At'n: Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega
Secretario de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología

Por este medio me permito compartirle la presente cotización del “Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.”, detallándose a continuación:

Objetivo General:

El Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, tendrá por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes como una Iniciativa Global.

En él, se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

Prepararemos las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial, global, innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los objetivos de Desarrollo Sostenible urbanos.

El estudio definirá un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Avenida sin nombre Manzana 213 Edificio Condominal 54 lote 1-02 int. local 300
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
R.R.: 060141029588
Teléfonos (099) 3726127 y 5004400 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Incluiríremos la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo.

PROPIUESTA TÉCNICA:

La prestación del Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se realizará por el periodo comprendido a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.

Este Estudio de Demanda incorporará un enfoque innovador y proactivo que maximizará las probabilidades de éxito del proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues integraremos el análisis predictivo y simulaciones logísticas avanzadas, que además de responder a las demandas actuales del mercado, también se anticiparán las necesidades futuras, proporcionando al Estado de Aguascalientes una ventaja competitiva, sólida y sostenible, adicionalmente se sentaran las bases para alinear la vinculación del proyecto con organizaciones y agencias de desarrollo globales.

Con la elaboración de este Estudio de Demanda, se obtendrán los siguientes beneficios:

- **Precisión en la toma de decisiones:** Las simulaciones permitirán a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, evaluar cómo diferentes variables, como cambios en las políticas comerciales o fluctuaciones en los precios de las materias primas, pueden impactar el éxito del puerto interior.
- **Optimización de la inversión:** El análisis predictivo ayudará a identificar los sectores con mayor potencial de crecimiento, garantizando que los recursos se destinen de manera eficiente y maximizando los retornos de inversión.
- **Adaptabilidad ante cambios:** Las simulaciones facilitarán el desarrollo de un puerto interior que pueda adaptarse de manera rápida a los cambios en el entorno económico o en las rutas logísticas, asegurando su relevancia y éxito a largo plazo.

Para la conformación del estudio, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.
2. Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.
3. Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.
4. Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.

Avenida sin nombre Manzana 20 Unidad Condominal 64 local 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Bancón, C.P. 76100, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel: 01 998 8728127 y 01 998 8400 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



5. Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.
6. Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.
7. Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.
8. Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

LOS ENTREGABLES SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.

Este documento describirá con detalle el marco metodológico a seguir, especificando herramientas, técnicas y fuentes de datos a utilizar. Incluiríremos un cronograma desglosado en etapas, con objetivos y metas claras para cada fase del proyecto, así como la recopilación inicial de datos estructurados y no estructurados, identificando brechas y necesidades adicionales de información.

2) Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.

Este análisis abordará la dinámica actual del comercio global y regional, identificando flujos comerciales, infraestructura logística existente y emergente, así como proyecciones basadas en escenarios económicos, políticos y tecnológicos. Deberá incluir referencias a marcos normativos internacionales y comparativas con casos similares exitosos.

3) Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.

El entregable contendrá un diagnóstico detallado del entorno urbano, basado en indicadores internacionales como densidad urbana, conectividad, sostenibilidad y capacidad de expansión. Se deberá justificar el uso del marco de Monitoreo Urbano Global y su alineación con estándares como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las agendas internacionales de urbanización sostenible.

Avenida sin nombre Manzana 27, Unidad Condominal 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
R.F.C.: GDU161020S98
Teléfonos (998) 8728127 y (998) 8808888 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



- 4) Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.**

Este documento integrará los hallazgos previos en un diagnóstico consolidado, proponiendo un marco preliminar del Plan Maestro. Incluirá esquemas iniciales de diseño para los componentes logísticos, industriales y de servicios del Puerto Interior, así como un análisis de alineación estratégica con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

- 5) Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.**

Este análisis evaluará los sectores con mayor potencial de demanda, proyectando escenarios de corto, mediano y largo plazo. Identificará requerimientos técnicos específicos (infraestructura, conectividad, almacenamiento) y necesidades logísticas (transporte intermodal, capacidad operativa), basándose en simulaciones y modelos predictivos.

- 6) Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.**

El perfil del proyecto incluirá un desglose de datos clave (demanda proyectada, costos iniciales y recurrentes), una valoración de riesgos y beneficios económicos, y una evaluación técnica que respalde las decisiones estratégicas del Plan Maestro. Deberá incorporar análisis financieros preliminares y proyecciones de ROI (Retorno de Inversión).

- 7) Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.**

Este entregable consolidará los análisis previos y establecerá las bases del Plan Maestro, presentando componentes estratégicos priorizados por viabilidad técnica y económica. Incluirá un resumen ejecutivo con recomendaciones específicas para las fases iniciales del desarrollo del Puerto Interior Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



- 8) Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

El informe final integrará todas las fases del análisis en una síntesis que incluirá estimaciones detalladas de costos de inversión y operación, proyecciones de beneficios económicos y sociales, así como simulaciones logísticas que reflejen escenarios de uso óptimo de la infraestructura propuesta. Adicionalmente, el informe deberá detallar los componentes del proyecto en estimaciones de tiempo, especificando una hoja crítica que abarque las etapas clave de corto, mediano y largo plazo. Este desglose incluirá hitos críticos, interdependencias entre actividades y riesgos asociados al cumplimiento de plazos, proporcionando una visión clara para la implementación estratégica del proyecto.

Para la elaboración del estudio, consideraremos los siguientes alcances:

a) **Cobertura Geográfica:**

El estudio se centrará en el Estado de Aguascalientes y las regiones adyacentes, considerando aquellas áreas que podrían beneficiarse directa o indirectamente del puerto interior. Se analizará la infraestructura logística existente y se evaluará la capacidad de expansión para integrar el puerto en la red logística regional de manera efectiva.

b) **Periodo de Estudio:**

El análisis comprenderá la evaluación de datos históricos y actuales, así como proyecciones a futuro en un horizonte de 10 a 15 años. Este enfoque permitirá anticipar y planificar para satisfacer las demandas futuras y los posibles cambios en el entorno económico y logístico.

c) **Sectores por Evaluar:**

Se evaluarán los sectores de la industria manufacturera, agrícola y comercio internacional, así como otros sectores relevantes, tales como tecnología, energía y transporte, que podrían verse beneficiados por la implementación del puerto interior.

d) **Ánálisis Predictivo y Simulaciones Logísticas:**

En este estudio, integraremos un Análisis Predictivo Avanzado y la Simulación de Escenarios Logísticos. Utilizando herramientas de vanguardia en Big Data y Machine Learning, realizaremos simulaciones de diferentes escenarios logísticos y económicos, permitiendo anticipar variaciones en la demanda y optimizar la infraestructura del puerto interior de acuerdo con las tendencias previstas.

Avenida sin nombre Manzana 27 Urbanización Condominal 52 lote 1-02 Int. local 500
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500 Benito Juárez, Quintana Roo, México.
R.F.C.: EDJ141028S88
Teléfonos (099) 3726127 y 6034430 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

Para garantizar un correcto seguimiento y coordinación del servicio de estudio de demanda, estableceremos un calendario de 8 reuniones de trabajo vinculadas a los entregables y al avance progresivo del proyecto.

A continuación, se detalla el propósito y desarrollo de cada reunión.

Primera reunión de trabajo

Se realizará el 23 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. Durante esta sesión, presentaremos al equipo técnico que estará a cargo del proyecto, además de exponer la planificación inicial, el marco metodológico a utilizar y las estrategias para la recopilación de datos iniciales. También se establecerán acuerdos sobre la coordinación y comunicación durante la ejecución del servicio.

Segunda reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 15 de enero del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta ocasión, se revisarán los avances en la planificación detallada y la recopilación de datos iniciales, además de validarse el marco metodológico previamente propuesto. En esta reunión, se deberá entregar para su análisis, el Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Tercera reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 14 de febrero del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, se deberá entregar el Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística, el cual se entregará en un formato

Avenida sin nombre Manzana 21, Unidad Bandominal 54 Intc 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77800, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
RPT: GDU141029S00
Teléfonos (098) 9726121 y 9384409 Correo: cduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se discutirá cómo estos análisis se alinean con las expectativas del proyecto y su integración con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027. En esta reunión también se evaluarán los avances generales del estudio y se determinarán ajustes, si fueran necesarios.

Cuarta reunión de trabajo

Se desarrollará el día 14 de marzo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales y el Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro, los cuales se entregarán en un formato único de manera física considerando dos tantos de cada uno impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dichos documentos se entregarán de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se revisará el progreso en la identificación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la implementación del proyecto y se coordinarán los pasos para el siguiente entregable.

Quinta reunión de trabajo

Tendrá lugar el día 15 de abril del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En dicha reunión se entregará la Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos los hallazgos preliminares de estos análisis, los cuales serán discutidos y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes. También se abordarán los avances en la estructuración del perfil del proyecto.

Sexta reunión de trabajo

Se realizará el día 15 de mayo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, entregaremos la Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Este perfil servirá como base para la integración preliminar del Plan Maestro, cuya estructura preliminar será discutida en esta sesión para afinar detalles antes de su consolidación final.

Séptima reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 16 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos las proyecciones y recomendaciones clave para garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto, además de discutir ajustes necesarios previos al informe final.

Av. Eduardo Gómez Morín 20 Unidad Condominal 96 lote 1-02 Int. Local 503
Zona Hotelera Cancún, 77800, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Tel: 01 998 8726129 / 99884400 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Octava reunión de trabajo

Finalmente, la última reunión será el día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión se realizará la presentación formal del Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Durante esta sesión, se presentarán conclusiones, se resolverán dudas finales y se procederá a la clausura formal del servicio.

En caso de que alguna reunión no pueda realizarse en el horario y/o día establecido por causas de fuerza mayor, notificaremos con al menos tres días de anticipación, proponiendo un horario y/o día alternativo para realizarla. Estas reuniones contarán con la participación de los equipos técnicos de ambas partes en las cuales se elaborarán minutas que respalden referencias futuras.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.	\$ 4,724,137.93	\$ 755,862.07	\$5,480,000.00
(Cinco millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)					

Vigencia de Cotización: 120 días a partir de su expedición

Avenida sin nombre Manzana 20 Unidad Condominal 54 local 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, Q.R. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
9983 0001401029300
Teléfonos (9983) 8726127 y 8894488 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Condiciones generales:

- **Periodo del servicio:** El servicio iniciará a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.
- **Entregables y tiempos de entrega:** Conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Cronograma de actividades).
- **Lugar de entrega:** Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:30 horas.
- **Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas una vez recibida la notificación vía correo electrónico o telefónica por parte del responsable de la recepción del servicio.
- **Garantía:** Llevaremos a cabo la prestación del servicio conforme a las condiciones y tiempos establecidos, así mismo resolveremos en un tiempo máximo de 24 horas todas las consultas que se tengan durante la prestación del servicio.
- **Forma de pago:** El pago por la prestación del servicio se deberá realizar en tres parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI correspondientes. La primera por lo correspondiente al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes. La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo de 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto. Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.

Avenida sin nombre Manzana 27 Unidad Condominal 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
CIF: RBU141029808
Teléfonos (998) 8726127 y 6014469 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

GDU
Gestión y Diseño Urbano S.C.

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*

REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ENTREGABLE	AÑO 2024		AÑO 2025					
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Primera reunión de trabajo	N/a	N/a	23 de diciembre 13:00 horas							
Segunda reunión de trabajo	1	Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.		15 de enero 14:00 horas						
Tercera reunión de trabajo	2	Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.			14 de febrero 12:00 horas					
Cuarta reunión de trabajo	3	Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de monitoreo urbano global para el puerto interior, alineándose con las agendas y estándares globales.				14 de marzo 13:00 horas				
	4	Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un plan maestro.								
Quinta reunión de trabajo	5	Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.					15 de abril 14:00 horas			
Sexta reunión de trabajo	6	Preparación del perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.						15 de mayo 13:00 horas		
Séptima reunión de trabajo	7	Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el plan maestro.							16 de junio 12:00 horas	
Octava reunión de trabajo	8	Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.								30 de junio 14:00 horas

Avenida sin nombre Manzana 21 Unidad Condominal 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Canadeña, C.P. 76000, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
R.F.C.: 1900141029888
Teléfonos (9981) 3728121 y (9981) 3043408 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 07 de noviembre del 2024.

Asunto: Cotización del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.¹

**Secretaría de Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología del Estado De Aguascalientes.**
Complejo Ficotrece,
Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55
Col. Ferronales, C.P. 20259
Aguascalientes, Ags.
At 'n: Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega
Secretario de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología

Por medio de la presente me permito someter a su consideración, la presente cotización del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.¹

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.	\$5,408,193.10	\$865,310.90	\$6,273,504.00
(Seis millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuatró pesos 00/100 M.N)					

Objetivo General:

El Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, tendrá por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados y las potenciales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



asociaciones para introducir el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes como una Iniciativa Global.

En él, se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

Prepararemos las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial, global, innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los objetivos de Desarrollo Sostenible urbanos.

El estudio definirá un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Incluirímos la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo.

PROPIEDAD TÉCNICA:

La prestación del Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se realizará por el periodo comprendido a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.

Este Estudio de Demanda incorporará un enfoque innovador y proactivo que maximizará las probabilidades de éxito del proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues integraremos el análisis predictivo y simulaciones logísticas avanzadas, que además de responder a las demandas actuales del mercado, también se anticiparán las necesidades futuras, proporcionando al Estado de Aguascalientes una ventaja competitiva, sólida y sostenible, adicionalmente se sentaran las bases para alinear la vinculación del proyecto con organizaciones y agencias de desarrollo globales.

Con la elaboración de este Estudio de Demanda, se obtendrán los siguientes beneficios:

- Precisión en la toma de decisiones:** Las simulaciones permitirán a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, evaluar cómo diferentes variables, como cambios en las políticas comerciales o fluctuaciones en los precios de las materias primas, pueden impactar el éxito del puerto interior.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

- Optimización de la inversión:** El análisis predictivo ayudará a identificar los sectores con mayor potencial de crecimiento, garantizando que los recursos se destinen de manera eficiente y maximizando los retornos de inversión.
- Adaptabilidad ante cambios:** Las simulaciones facilitarán el desarrollo de un puerto interior que pueda adaptarse de manera rápida a los cambios en el entorno económico o en las rutas logísticas, asegurando su relevancia y éxito a largo plazo.

Para la conformación del estudio, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.
2. Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.
3. Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.
4. Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.
5. Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.
6. Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.
7. Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.
8. Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

Los entregables se integrarán de la siguiente manera:

1. Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.

Este documento describirá con detalle el marco metodológico a seguir, especificando herramientas, técnicas y fuentes de datos a utilizar. Incluirá un cronograma desglosado en etapas, con objetivos y metas claras para cada fase del proyecto, así como la recopilación inicial de datos estructurados y no estructurados, identificando brechas y necesidades adicionales de información.

2. Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

Este análisis abordará la dinámica actual del comercio global y regional, identificando flujos comerciales, infraestructura logística existente y emergente, así como proyecciones basadas en escenarios económicos, políticos y tecnológicos. Incluirá referencias a marcos normativos internacionales y comparativas con casos similares exitosos.

3. **Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.**

El entregable contendrá un diagnóstico detallado del entorno urbano, basado en indicadores internacionales como densidad urbana, conectividad, sostenibilidad y capacidad de expansión. Se justificará el uso del marco de Monitoreo Urbano Global y su alineación con estándares como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las agendas internacionales de urbanización sostenible.

4. **Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.**

Este documento integrará los hallazgos previos en un diagnóstico consolidado, proponiendo un marco preliminar del Plan Maestro. Incluirá esquemas iniciales de diseño para los componentes logísticos, industriales y de servicios del Puerto Interior, así como un análisis de alineación estratégica con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

5. **Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.**

Este análisis evaluará los sectores con mayor potencial de demanda, proyectando escenarios de corto, mediano y largo plazo. Identificará requerimientos técnicos específicos (infraestructura, conectividad, almacenamiento) y necesidades logísticas (transporte intermodal, capacidad operativa), basándose en simulaciones y modelos predictivos.

6. **Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.**

El perfil del proyecto incluirá un desglose de datos clave (demanda proyectada, costos iniciales y recurrentes), una valoración de riesgos y beneficios económicos, y una evaluación técnica que respalde las decisiones estratégicas del Plan Maestro. Deberá incorporar análisis financieros preliminares y proyecciones de ROI (Retorno de Inversión).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



IAMSA

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

7. Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.

Este entregable consolidará los análisis previos y establecerá las bases del Plan Maestro, presentando componentes estratégicos priorizados por viabilidad técnica y económica. Incluirá un resumen ejecutivo con recomendaciones específicas para las fases iniciales del desarrollo del Puerto Interior Aguascalientes.

8. Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

El informe final integrará todas las fases del análisis en una síntesis que incluirá estimaciones detalladas de costos de inversión y operación, proyecciones de beneficios económicos y sociales, así como simulaciones logísticas que reflejen escenarios de uso óptimo de la infraestructura propuesta. Adicionalmente, el informe detallará los componentes del proyecto en estimaciones de tiempo, especificando una hoja crítica que abarque las etapas clave de corto, mediano y largo plazo. Este desglose incluirá hitos críticos, interdependencias entre actividades y riesgos asociados al cumplimiento de plazos, proporcionando una visión clara para la implementación estratégica del proyecto.

Para la elaboración del estudio, consideraremos los siguientes alcances:

I. Cobertura Geográfica:

El estudio se centrará en el Estado de Aguascalientes y las regiones adyacentes, considerando aquellas áreas que podrían beneficiarse directa o indirectamente del puerto interior. Se analizará la infraestructura logística existente y se evaluará la capacidad de expansión para integrar el puerto en la red logística regional de manera efectiva.

II. Periodo de Estudio:

El análisis comprenderá la evaluación de datos históricos y actuales, así como proyecciones a futuro en un horizonte de 10 a 15 años. Este enfoque permitirá anticipar y planificar para satisfacer las demandas futuras y los posibles cambios en el entorno económico y logístico.

III. Sectores por Evaluar:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



IAMSA

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

Se evaluarán los sectores de la industria manufacturera, agrícola y comercio internacional, así como otros sectores relevantes, tales como tecnología, energía y transporte, que podrían verse beneficiados por la implementación del puerto interior.

IV. Análisis Predictivo y Simulaciones Logísticas:

En este estudio, integraremos un Análisis Predictivo Avanzado y la Simulación de Escenarios Logísticos. Utilizando herramientas de vanguardia en Big Data y Machine Learning, realizaremos simulaciones de diferentes escenarios logísticos y económicos, permitiendo anticipar variaciones en la demanda y optimizar la infraestructura del puerto interior de acuerdo con las tendencias previstas.

DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

Para garantizar un correcto seguimiento y coordinación del servicio de estudio de demanda, estableceremos un calendario de 8 reuniones de trabajo vinculadas a los entregables y al avance progresivo del proyecto. A continuación, se detalla el propósito y desarrollo de cada reunión.

Primera reunión de trabajo

Se realizará el 23 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. Durante esta sesión, el prestador de servicios deberá presentar al equipo técnico que estará a cargo del proyecto, además de exponer la planificación inicial, el marco metodológico a utilizar y las estrategias para la recopilación de datos iniciales. También se establecerán acuerdos sobre la coordinación y comunicación durante la ejecución del servicio.

Segunda reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 15 de enero del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta ocasión, se revisarán los avances en la planificación detallada y la recopilación de datos iniciales, además de validarse el marco metodológico previamente propuesto. En esta reunión, se deberá entregar para su análisis, el Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

(en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Tercera reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 14 de febrero del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, se deberá entregar el Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se discutirá cómo estos análisis se alinean con las expectativas del proyecto y su integración con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027. En esta reunión también se evaluarán los avances generales del estudio y se determinarán ajustes, si fueran necesarios.

Cuarta reunión de trabajo

Se desarrollará el día 14 de marzo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales y el Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro, los cuales se entregarán en un formato único de manera física considerando dos tantos de cada uno impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dichos documentos se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se revisará el progreso en la identificación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la implementación del proyecto y se coordinarán los pasos para el siguiente entregable.

Quinta reunión de trabajo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

Tendrá lugar el día 15 de abril del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En dicha reunión se entregará la Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word®, PDF®, Excel® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos los hallazgos preliminares de estos análisis, los cuales serán discutidos y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes. También se abordarán los avances en la estructuración del perfil del proyecto.

Sexta reunión de trabajo

Se realizará el día 15 de mayo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, el prestador entregará la Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word®, PDF®, Excel® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Este perfil servirá como base para la integración preliminar del Plan Maestro, cuya estructura preliminar será discutida en esta sesión para afinar detalles antes de su consolidación final.

Séptima reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 16 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos las proyecciones y recomendaciones clave para garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto, además de discutir ajustes necesarios previos al informe final.

Octava reunión de trabajo

Finalmente, la última reunión será el día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión se realizará la presentación formal del Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Durante esta sesión, se presentarán conclusiones, se resolverán dudas finales y se procederá a la clausura formal del servicio.

En caso de que alguna reunión no pueda realizarse en el horario y/o día establecido por causas de fuerza mayor, notificaremos con al menos tres días de anticipación, proponiendo un horario y/o día alternativo para realizarla. Estas reuniones contarán con la participación de los equipos técnicos de ambas partes en las cuales se elaborarán minutas que respalden referencias futuras.

Condiciones generales:

- ❖ **Periodo del servicio:** El servicio iniciará a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.
- ❖ **Entregables y tiempos de entrega:** Conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Cronograma de actividades).
- ❖ **Lugar de entrega:** Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:30 horas.
- ❖ **Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas una vez recibida la notificación vía correo electrónico o telefónica por parte del responsable de la recepción del servicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx

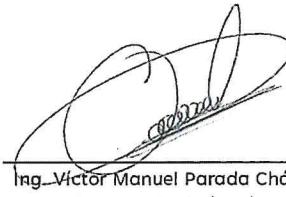


Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

- ❖ **Garantía:** Llevaremos a cabo la prestación del servicio conforme a las condiciones y tiempos establecidos, así mismo resolverá en un tiempo máximo de 24 horas todas las consultas que se tengan durante la prestación del servicio.
- ❖ **Forma de pago:** El pago por la prestación del servicio se deberá realizar en tres parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI correspondientes. La primera por lo correspondiente al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes. La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo de 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto. Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento quedamos a su digna consideración.

Atentamente.



Ing. Víctor Manuel Parada Chávez
Representante legal.

Vigencia de cotización: 120 días a partir de la expedición.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 07 de noviembre del 2024.
Asunto: Cronograma de Actividades del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes."

Secretaría de Desarrollo Económico,
Ciencia y Tecnología del Estado De Aguascalientes.
Complejo Ficorece,
Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55
Col. Ferronales, C.P. 20259
Aguascalientes, Ags.
At 'n: Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega
Secretario de Desarrollo Económico Ciencia y Tecnología

Por medio de la presente me permito someter a su consideración, la EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes."

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ENTREGABLE	AÑO 2024			AÑO 2025			JUNIO
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO	N/A	N/A	23 DE DICIEMBRE 13:00 HORAS						
SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO	1	INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METACOLÓGICO, PLANIFICACIÓN METALADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS.		15 DE ENERO 14:00 HORAS					
TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO	2	ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA.			14 DE FEBRERO 12:00 HORAS				
CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO	3	EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE EVALUACIÓN GLOBALES RELEVANTES, COMO EL MARCO DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.				14 DE MARZO 13:00 HORAS			
	4	INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.							
QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO	5	EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.					15 DE ABRIL 14:00 HORAS		
SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO	6	PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUIDO DATOS, VALORES Y EVALUACIÓN.						15 DE MAYO 13:00 HORAS	
SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO	7	EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.							15 DE JUNIO 12:00 HORAS
OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO	8	INFORME FINAL QUE CONTENDRÁ LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS.							30 DE JUNIO 14:00 HORAS

Sin más por el momento quedamos a su digna consideración.
Atentamente.

Ing. Víctor Manuel Parada Chávez

Representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

IAM970207T8A
Clave de proveedor PRO7052
Tabachín # 351
Las Arboledas CP 20020
Aguascalientes, Ags.
Teléfono 4491112469
victor.parada@grupoiamsa.com.mx
www.grupoiamsa.com.mx



Ingeniería Aplicada Mexicana S.A. de C.V.

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ENTREGABLE	AÑO 2024			AÑO 2025		
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO	N/A	N/A	23 DE DICIEMBRE 13:00 HORAS					
SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO	1	INFORME PRELIMINAR DEL MARCO METODOLÓGICO, PLANIFICACIÓN DETALLADA Y RECOPILACIÓN INICIAL DE DATOS		15 DE ENERO 14:00 HORAS				
TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO	2	ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA			14 DE FEBRERO 12:00 HORAS			
CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO	3	EVALUACIÓN URBANA A TRAVÉS DE MARCOS DE REFERENCIA GLOBALES, INCLUYENDO EL ÍNDICE DE MONITOREO URBANO GLOBAL PARA EL PUERTO INTERIOR, ALINEÁNDOSE CON LAS AGENDAS Y ESTÁNDARES GLOBALES.				14 DE MARZO 13:00 HORAS		
	4	INFORME PRELIMINAR DEL ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y EVALUACIÓN INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO PARA UN PLAN MAESTRO.						
QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO	5	EVALUACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.					15 DE ABRIL 14:00 HORAS	
SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO	6	PREPARACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYENDO DATOS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN						15 DE MAYO 13:00 HORAS
SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO	7	EVALUACIÓN DE DEMANDA, ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PERFIL PRELIMINAR PARA EL PLAN MAESTRO.						19 DE JUNIO 12:00 HORAS
OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO	8	INFORME FINAL QUE CONSIDERA LAS ESTIMACIONES DE COSTOS Y BENEFICIOS, ANÁLISIS PREDICTIVO Y SIMULACIONES LOGÍSTICAS						30 DE JUNIO 14:00 HORAS

Atentamente.

Ing. Víctor Manuel Parada Chávez
Representante legal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Ciudad de México, Alcaldía Tlalpan, a 07 de noviembre del 2024.

LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
COMPLEJO FICOTRECE,
AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N-NAVE 55
COL. FERRONALES, C.P. 20259
AGUASCALIENTES, AGS.

Estimado Lic. Garza de Vega:

En atención a su solicitud, nos permitimos hacerle llegar la cotización del Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.

Objetivo General:

El Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, tendrá por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes como una Iniciativa Global.

En él, se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

Prepararemos las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial, global, innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los objetivos de Desarrollo Sostenible urbanos.

El estudio definirá un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Incluiríremos la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



PROPUESTA TÉCNICA:

La prestación del Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se realizará por el periodo comprendido a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.

Este Estudio de Demanda incorporará un enfoque innovador y proactivo que maximizará las probabilidades de éxito del proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues integraremos el análisis predictivo y simulaciones logísticas avanzadas, que además de responder a las demandas actuales del mercado, también se anticiparán las necesidades futuras, proporcionando al Estado de Aguascalientes una ventaja competitiva, sólida y sostenible, adicionalmente se sentaran las bases para alinear la vinculación del proyecto con organizaciones y agencias de desarrollo globales.

Con la elaboración de este Estudio de Demanda, se obtendrán los siguientes beneficios:

- Precisión en la toma de decisiones: Las simulaciones permitirán a la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, evaluar cómo diferentes variables, como cambios en las políticas comerciales o fluctuaciones en los precios de las materias primas, pueden impactar el éxito del puerto interior.
- Optimización de la inversión: El análisis predictivo ayudará a identificar los sectores con mayor potencial de crecimiento, garantizando que los recursos se destinen de manera eficiente y maximizando los retornos de inversión.
- Adaptabilidad ante cambios: Las simulaciones facilitarán el desarrollo de un puerto interior que pueda adaptarse de manera rápida a los cambios en el entorno económico o en las rutas logísticas, asegurando su relevancia y éxito a largo plazo.

Para la conformación del estudio, se realizarán los siguientes entregables:

- 1) Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.
- 2) Análisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.
- 3) Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.
- 4) Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.
- 5) Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.
- 6) Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.
- 7) Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.
- 8) Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. **RFC: MST200630CR4** Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300, Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Los entregables se integrarán de la siguiente manera:

- 1) **Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos.**

Este documento describirá con detalle el marco metodológico a seguir, especificando herramientas, técnicas y fuentes de datos a utilizar. Incluirá un cronograma desglosado en etapas, con objetivos y metas claras para cada fase del proyecto, así como la recopilación inicial de datos estructurados y no estructurados, identificando brechas y necesidades adicionales de información.

- 2) **Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística.**

Este análisis abordará la dinámica actual del comercio global y regional, identificando flujos comerciales, infraestructura logística existente y emergente, así como proyecciones basadas en escenarios económicos, políticos y tecnológicos. Incluirá referencias a marcos normativos internacionales y comparativas con casos similares exitosos.

- 3) **Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales.**

El entregable contendrá un diagnóstico detallado del entorno urbano, basado en indicadores internacionales como densidad urbana, conectividad, sostenibilidad y capacidad de expansión. Se justificará el uso del marco de Monitoreo Urbano Global y su alineación con estándares como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y las agendas internacionales de urbanización sostenible.

- 4) **Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro.**

Este documento integrará los hallazgos previos en un diagnóstico consolidado, proponiendo un marco preliminar del Plan Maestro. Incluirá esquemas iniciales de diseño para los componentes logísticos, industriales y de servicios del Puerto Interior, así como un análisis de alineación estratégica con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

- 5) **Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos.**

Este análisis evaluará los sectores con mayor potencial de demanda, proyectando escenarios de corto, mediano y largo plazo. Identificará requerimientos técnicos específicos (infraestructura, conectividad, almacenamiento) y necesidades logísticas (transporte intermodal, capacidad operativa), basándose en simulaciones y modelos predictivos.

- 6) **Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación.**

El perfil del proyecto incluirá un desglose de datos clave (demanda proyectada, costos iniciales y recurrentes), una valoración de riesgos y beneficios económicos, y una evaluación

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



técnica que respalte las decisiones estratégicas del Plan Maestro. Deberá incorporar análisis financieros preliminares y proyecciones de ROI (Retorno de Inversión).

- 7) **Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro.**
Este entregable consolidará los análisis previos y establecerá las bases del Plan Maestro, presentando componentes estratégicos priorizados por viabilidad técnica y económica. Incluirá un resumen ejecutivo con recomendaciones específicas para las fases iniciales del desarrollo del Puerto Interior Aguascalientes.
- 8) **Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas.**

El informe final integrará todas las fases del análisis en una síntesis que incluirá estimaciones detalladas de costos de inversión y operación, proyecciones de beneficios económicos y sociales, así como simulaciones logísticas que reflejen escenarios de uso óptimo de la infraestructura propuesta. Adicionalmente, el informe detallará los componentes del proyecto en estimaciones de tiempo, especificando una hoja crítica que abarque las etapas clave de corto, mediano y largo plazo. Este desglose incluirá hitos críticos, interdependencias entre actividades y riesgos asociados al cumplimiento de plazos, proporcionando una visión clara para la implementación estratégica del proyecto.

Para la elaboración del estudio, consideraremos los siguientes alcances:

a) Cobertura Geográfica:

El estudio se centrará en el Estado de Aguascalientes y las regiones adyacentes, considerando aquellas áreas que podrían beneficiarse directa o indirectamente del puerto interior. Se analizará la infraestructura logística existente y se evaluará la capacidad de expansión para integrar el puerto en la red logística regional de manera efectiva.

b) Periodo de Estudio

El análisis comprenderá la evaluación de datos históricos y actuales, así como proyecciones a futuro en un horizonte de 10 a 15 años. Este enfoque permitirá anticipar y planificar para satisfacer las demandas futuras y los posibles cambios en el entorno económico y logístico.

c) Sectores por Evaluar:

Se evaluarán los sectores de la industria manufacturera, agrícola y comercio internacional, así como otros sectores relevantes, tales como tecnología, energía y transporte, que podrían verse beneficiados por la implementación del puerto interior.

d) Análisis Predictivo y Simulaciones Logísticas:

En este estudio, integraremos un Análisis Predictivo Avanzado y la Simulación de Escenarios Logísticos. Utilizando herramientas de vanguardia en Big Data y Machine Learning, realizaremos simulaciones de diferentes escenarios logísticos y económicos, permitiendo anticipar variaciones en la demanda y optimizar la infraestructura del puerto interior de acuerdo con las tendencias previstas.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



DE LAS REUNIONES DE TRABAJO:

Para garantizar un correcto seguimiento y coordinación del servicio de estudio de demanda, estableceremos un calendario de 8 reuniones de trabajo vinculadas a los entregables y al avance progresivo del proyecto. A continuación, se detalla el propósito y desarrollo de cada reunión.

Primera reunión de trabajo

Se realizará el 23 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. Durante esta sesión, el prestador de servicios deberá presentar al equipo técnico que estará a cargo del proyecto, además de exponer la planificación inicial, el marco metodológico a utilizar y las estrategias para la recopilación de datos iniciales. También se establecerán acuerdos sobre la coordinación y comunicación durante la ejecución del servicio.

Segunda reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 15 de enero del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta ocasión, se revisarán los avances en la planificación detallada y la recopilación de datos iniciales, además de validarse el marco metodológico previamente propuesto. En esta reunión, se deberá entregar para su análisis, el Informe preliminar del marco metodológico, planificación detallada y recopilación inicial de datos, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Tercera reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 14 de febrero del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, se deberá entregar el Ánalisis de tendencias actuales y futuras del comercio y la logística, el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se discutirá cómo estos análisis se alinean con las expectativas del proyecto y su integración con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027. En esta reunión también se evaluarán los avances generales del estudio y se determinarán ajustes, si fueran necesarios.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST2006300R4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx

5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Cuarta reunión de trabajo

Se desarrollará el día 14 de marzo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación urbana a través de marcos de evaluación globales relevantes, como el marco de Monitoreo Urbano Global para el Puerto Interior, alineándose con las agendas y estándares globales y el Informe preliminar del análisis de tendencias actuales y evaluación inicial, incluyendo el marco para un Plan Maestro, los cuales se entregarán en un formato único de manera física considerando dos tantos de cada uno impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dichos documentos se entregarán de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Se revisará el progreso en la identificación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la implementación del proyecto y se coordinarán los pasos para el siguiente entregable.

Quinta reunión de trabajo

Tendrá lugar el día 15 de abril del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En dicha reunión se entregará la Evaluación de la demanda potencial y análisis de requerimientos técnicos y logísticos el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos los hallazgos preliminares de estos análisis, los cuales serán discutidos y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes. También se abordarán los avances en la estructuración del perfil del proyecto.

Sexta reunión de trabajo

Se realizará el día 15 de mayo del 2025 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión, el prestador entregará la Preparación del Perfil del proyecto, incluyendo datos, valoración y evaluación el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrernados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Este perfil servirá como base para la integración preliminar del Plan Maestro; cuya estructura preliminar será discutida en esta sesión para afinar detalles antes de su consolidación final.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx

6



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



Séptima reunión de trabajo

Se llevará a cabo el día 16 de junio del 2025 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Feronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta sesión se deberá realizar la entrega de la Evaluación de demanda, análisis de requerimientos técnicos y perfil preliminar para el Plan Maestro el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Presentaremos las proyecciones y recomendaciones clave para garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto, además de discutir ajustes necesarios previos al informe final.

Octava reunión de trabajo

Finalmente, la última reunión será el día 30 de junio del 2025 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Feronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En esta reunión se realizará la presentación formal del Informe final que contendrá las estimaciones de costos y beneficios, análisis predictivo y simulaciones logísticas el cual se entregará en un formato único de manera física considerando dos tantos impresos a color, encuadrados a tamaño carta, de igual forma, dicho documento se entregará de manera digital (en memoria USB) en cualquiera de los siguientes formatos editables: Word ®, PDF ®, Excel ® (según corresponda) para su lectura en sistemas Windows.

Durante esta sesión, se presentarán conclusiones, se resolverán dudas finales y se procederá a la clausura formal del servicio.

En caso de que alguna reunión no pueda realizarse en el horario y/o día establecido por causas de fuerza mayor, notificaremos con al menos tres días de anticipación, proponiendo un horario y/o día alternativo para realizarla. Estas reuniones contarán con la participación de los equipos técnicos de ambas partes en las cuales se elaborarán minutas que respalden referencias futuras.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	Servicio	Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.	\$5,102,069.83
		I.V.A.	\$816,331.17
		TOTAL	\$5,918,401.00

Cinco millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso B, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 5570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx

7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



CONDICIONES GENERALES:

- **Periodo del servicio:** El servicio iniciará a partir del día 23 de diciembre del 2024 y concluirá el 30 de junio del 2025.
- **Entregables y tiempos de entrega:** Conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Cronograma de actividades).
- **Lugar de entrega:** Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, ubicada en Complejo Ficotrece, Av. Manuel Gómez Morín S/N-Nave 55, Col. Ferronales, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 15:30 horas.
- **Tiempo de reposición:** En un tiempo máximo de 48 horas una vez recibida la notificación vía correo electrónico o telefónica por parte del responsable de la recepción del servicio.
- **Garantía:** Llevaremos a cabo la prestación del servicio conforme a las condiciones y tiempos establecidos, así mismo resolverá en un tiempo máximo de 24 horas todas las consultas que se tengan durante la prestación del servicio.
- **Forma de pago:** El pago por la prestación del servicio se deberá realizar en tres parcialidades, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los CFDI correspondientes. La primera por lo correspondiente al 50% del monto total se efectuará a la firma del contrato y conforme al cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría de Finanzas de Estado de Aguascalientes. La segunda parcialidad, equivalente al 30% del monto total, se pagará el día 31 de marzo de 2025, una vez verificado el cumplimiento de los avances establecidos en el cronograma y los entregables correspondientes a las etapas iniciales del proyecto. Finalmente, el 20% restante será liquidado contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes y agradeciendo su interés.

Atentamente.

Héctor Eduardo Madrid Luna

Representante Legal de Madrid Strategia S.C.

Vigencia: 120 días a partir de la expedición.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 85570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx



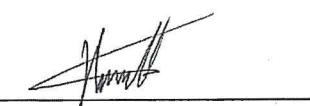
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

 **madridstrategia**
PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO I CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
REUNIONES DE TRABAJO	N. DE ENTREGABLE	ESTREGABLE	AÑO 2024			AÑO 2025			JUNIO
			DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO	N/A	N/A	21 DE DICIEMBRE 10:00 HORAS						
SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO	1	INFORME PRELIMINAR DEL MARCO MIELOGRÁFICO, PLANIFICACIÓN DE LA DADA Y RECOLECCIÓN INICIAL DE DATOS.		11 DE ENERO 10:00 HORAS					
TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO	2	ANÁLISIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y JEFERAS DEL COMERCIO Y LA LOGÍSTICA EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y LAS MANERAS DE OPERAR EN LOS MERCADOS MÁS IMPORTANTES COMO EL MERCADO MUNDIAL O REGIONAL GLOBAL PARA EL PERÍODO 2024-2025. ESTÁNDAR DE ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE ANALÍSIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTUROSCOPIOS INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO MARCA DE LOS MERCADOS Y LOS PUNTOS DE ESTUDIO.		11 DE FEBRERO 12:00 HORAS					
CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO	3	MONITORIO CONTINUAL MARCO DE ESTUDIO PARA EL MERCADO PARA EL PERÍODO 2024-2025. ESTÁNDAR DE ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE ANALÍSIS DE TENDENCIAS ACTUALES Y FUTUROSCOPIOS INICIAL, INCLUYENDO EL MARCO MARCA DE LOS MERCADOS Y LOS PUNTOS DE ESTUDIO.			11 DE MARZO 10:00 HORAS				
QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO	4	ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA DE LOS MERCADOS Y LOS PUNTOS DE ESTUDIO.				15 DE ABRIL 14:00 HORAS			
SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO	5	DEPARTAMENTO DEL PERÍODO DEL PROYECTO INCLUYENDO DATOS VALIOSOS Y ESTIMACIONES.					15 DE MAYO 14:00 HORAS		
SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO	6	ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA DE LOS MERCADOS Y LOS PUNTOS DE ESTUDIO.						16 DE JUNIO 12:00 HORAS	
OCTAVA REUNIÓN DE TRABAJO	7	ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA DE LOS MERCADOS Y LOS PUNTOS DE ESTUDIO.						30 DE JUNIO 11:00 HORAS	

Atentamente.


Héctor Eduardo Madrid Luna

Representante Legal de Madrid Strategia S.C.

Razón Social: Madrid Strategia S.C. RFC: MST200630CR4 Domicilio fiscal y legal: Anillo Periférico Adolfo López Mateos No. Exterior 4293, Número interior Piso 3, interior 300; Alcaldía Tlalpan, CP: 14210 Teléfono: 95570238155 Correo electrónico: hector.madrid@madridstrategia.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con trabajadores inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda del proveedor: "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NF6957746	GDU141029S88

Nombre, Denominación o Razón social
GESTIÓN Y DISEÑO URBANO SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al contribuyente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de diciembre de 2024 a las 12:05 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||GDU141029S88|24NF6957746|13-12-2024||P||00001088888800000031||

Sello Digital

F8erwPVmerUnQoo9CLQ3LbBnhCXA7sCCOBVH7XyzZNIHJr4hwcYG9JWQTaTCPgTGGqFizWF4cG4aNNCqX8NjT4e5P
kaHfcSzqYPvo4vzzjeBAQqnJzw0DJARHV2mChls1ByUcbojyXP7xg5DELBJ60eqcWKS8B9WYow3fR+057Ino5LCL
mWJk0HATTkEfwsuQDCrKXLPzcsFFcg4YHRh3sxzIC5fTTjBlKAJlloYsmcnrx7H+KDPyUPKMrqU5oradIK1
EMFRo/fz+Ica1wceqADg2Dgvdd(CDpzggOmVsBld6NCIK6S9f2Kg23XsoasaxukWfwhkXw==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
0 1877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentosat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||GDU141029S88|24NF6957746|13-12-2024|P||00001088888800000031||



Sello Digital
F8erwPVmerUnQoo9CLQ3LbBnhCXA7sCCOVBH7XyzZNIIJr4hwCYG9JWQTaTCPgTGGqFizWF4cG4aNNCqX8NJT4e5P
kaHfcSzayPvo4vzzjeBAQqnJzw0DJARHV2mChls1ByUcbojxXP7VgDELBJ60eqcWKS8B9WYow3R+0S7Ino5LCL
mWJK0HATTKEfwuQDCrKXLpzcsFFcg4YHr3szxIIC51STTirB|KAJJloYsmncrz7H+KDPyUPKrMRqU5oradIK1
EMFRo/fz+lca1wceqADg2DgvddICDpzzgOmNvsBld8NCIK6S9fU2Kq23XsoasaxukWFwhkXw==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 17 de diciembre de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 185685/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 17 de diciembre de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primera y cuarto, así como Décimo primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: GESTION Y DISEÑO URBANO SC
Registro Federal de Contribuyentes: GDU141029S88

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 17 de diciembre de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 185685 || GDU141029S88 || opinión positiva || 17/12/2024 04:48:30 p. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcColIN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFADCCAIEGCqyq
GS1b3DQEJEAEEoIIlCEASCAgwggIIAgEBBgkBgEEAcddAgEvMTANBgIhgkBZQMEAgEFAAQgY3Fw
8g99HCZ5oE+BkW7K3+EM7s64H2jhLA+qZmsl4oCAyWfuhgPMjAyNDYyMTcyMTU2MTFaAgIYyERI7zA
AMKCCaaOkggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRU SURVMxFzAVBgNVBAgMDkFHVU



449 910 28 26

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Gto. # 102
Erg. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

GDU
Gestión y Diseño Urbano S.C.

Benito Juárez, Quintana Roo, 13 de diciembre de 2024.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

El que suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa **GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.**, la cual represento de momento **NO CUENTA** con empleados, ya que las actividades que se realiza son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social.

"artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;*
- II. Los trabajadores domésticos;*
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;*
- IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y*
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social."*

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

Derivado de lo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa **GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.**, la cual represento de momento **NO CUENTA** con empleados registrados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por tal motivo no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

"Artículo 29.- Son obligaciones de los patrones:

- I.- Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley; Los patrones estarán obligados,*

Av. Benito Juárez sin nombre Manzana 23 Unidad Condominal 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
RFB: 110141029388
Teléfonos (998) 8726127 y 8810410 Correo: eduardo@ortizjasco.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

GDU
Gestión y Diseño Urbano S.C.

siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Unica de Registro de Población.

Los patronos inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción;"

...
Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

ATENTAMENTE

EDUARDO DE JESUS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.

Avenida sin nombre Manzana 27 Unidad Industrial 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
R.F.C: 00111029388
Teléfonos (9981) 8728127 y 6684400 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C."



Benito Juárez, Quintana Roo, 13 de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **GESTION Y DISEÑO URBANO, S.C.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios

Avenida sin nombre Manzana 27 Unidad Condominal 54 lote 1-02 int. local 593
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500 Benito Juárez, Quintana Roo, México.

Teléfono: 9983 3720127 y 9984 400

E-mail: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

GDU
Gestión y Diseño Urbano S.C.

de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.

Avenida sin nombre Manzana 21 Unidad Bandominal 54 lote 1-02 Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
RFC: GDU141020S80
Teléfonos (9983) 8720127 y 8804009 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

9. Manifiesto de no incumplimiento del proveedor: "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C."



Benito Juárez, Quintana Roo, 13 de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.

Avenida Sin Nombre Manzana 27, Unidad Condominal 54, lote 1-02, Int. local 503
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77100, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
Teléfonos (998) 3726127 / 01 844 400 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

10. Carta de Confidencialidad del proveedor: "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C."



Benito Juárez, Quintana Roo, 13 de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
P R E S E N T E

Por la presente, manifiesto mi compromiso y obligación respecto a la siguiente:

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe, **EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO** Representante legal de **GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.**, por mi propio derecho a través de la presente, mi representada y yo nos abstendremos de utilizar, divulgar, revelar o de cualquier manera hacer del conocimiento de cualquier tercero, directa o indirectamente, a partir de la fecha de entrega del presente documento, durante y posteriormente a ésta, en beneficio propio o de terceros, la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" que a partir de este momento me sea entregada por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en forma escrita, digital y/o verbal, en virtud de que ello representaría un aprovechamiento indebido de la información que me es entregada.

Asimismo, me obligo a utilizar la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" a la que tendré acceso, exclusivamente para el propósito para el que se me ha proporcionado dicha información, manifestando el conocimiento de que cualquier uso distinto al interior, me queda expresamente prohibido y del que en su caso, asumiré la total y absoluta responsabilidad, independientemente de la índole de que se trate.

Por medio de la presente, no se otorga, ni implica, ninguna licencia de ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni ninguna revelación adicional a lo establecido en la presente.

Nada en la presente carta, ni la revelación o la recepción de información, será interpretada de manera que se cree la obligación de proporcionar información, ni de celebrar ningún contrato, convenio, alianza ni establecer relaciones con respecto a negocios propios, ya que el único propósito del acceso a la información es el pactado previamente por las partes.

Toda la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" a la que mi representada y el suscrito tengamos acceso es invariablemente identificada como "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".

El suscrito me obliga a no explotar directamente o por interpósito persona, ya sea en forma directa o indirecta, cualquier parte o toda la totalidad de la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" que me es entregada, sin la previa autorización por escrito de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Avenida 8a número Manzana 27 Unidad Gandominal 54 lote 1-02 Int. local 603
Zona Hotelera Cancún, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
RFC: GDU4112988
Teléfonos (998) 3729127 y 68044000 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

GDU
Gestión y Diseño Urbano S.C.

Me obligo a proteger la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que me sea proporcionada y/o revelada, nunca en menor grado, al que empleo para proteger la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” de mi propiedad.

A la firma del presente documento reconozco que son obligaciones a mi cargo, las que a continuación se enlistan de manera enunciativa, pero no limitativa:

- a) Utilizar la información únicamente para los fines previamente acordados.
- b) Limitar la revelación de la información únicamente con las personas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología para ello.
- c) No reproducir de forma alguna la información proporcionada.
- d) No revelar a terceros por ningún motivo, ni bajo cualquier circunstancia la información entregada.

Asimismo, el suscrito manifiesto que será responsable de la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, por violación de la obligación de confidencialidad que se establece en las leyes citadas y me obligo en caso de revelación de dicha información, a reparar los daños y perjuicios que se causen, así como ser objeto de las sanciones y/o infracciones que, en su caso, me correspondan de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que, en su caso, resultaran.

Por la presente el suscrito me obligo a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información que me será proporcionada. Asimismo, toda la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” que sea proporcionada seguirá siendo propiedad de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**; el acceso a la misma a que hace alusión la presente carta, no constituye ni representa de ninguna manera y bajo ningún supuesto la cesión, transmisión o derecho alguno sobre dicha información, y como tal, el suscrito si es el caso, devolverá la misma a la terminación del análisis que para el efecto se proporcionó.

ATENTAMENTE

EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.

Avenida sin nombre Manzana 27 Colonia Condominal 54 lote 1-02 Int. local 508
Zona Hotelera Gómez, C.P. 76100, Benito Juárez, Quintana Roo, México.
RFB: G-0141029800
Teléfonos (098) 3728127 y 6134100 Correo: eduardo@ortizjasso.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, para la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, y:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Es procedente de ser analizado por este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en atención al monto de la contratación, así como al artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pues la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes para que se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto de la requisición de compra número **RS/0000997/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Recayendo en la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la ejecución, validación y comprobación del gasto de dicha prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

{...}"

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

{...}"

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

{...}"

V. Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología- SEDECYT;

{...}"

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

{...}"

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

{...}

VIII. Formular, en el ámbito de su competencia, proyectos de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios, y remitirlos para su autorización a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Consejería Jurídica del Estado;

{...}

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

{...}

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

{...}"

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

{...}"

"Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades productivas, industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, por sí y con la participación de los sectores público, social y privado;

II. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

{...}

VIII. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

IX. Propiciar el crecimiento económico y el desarrollo social, a través de la transferencia e incorporación de la ciencia, la tecnología y de la innovación;

X. Participar, en coordinación con las autoridades competentes en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos del Estado;

{...}

XX. Coadyuvar en el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y el fomento y promoción del empleo;

XXI. Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal;

XXII. Llevar a cabo la planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes;

{...}

XXV. Informar las ventajas que el Estado ofrece para la inversión nacional y extranjera, apoyándolas en sus trámites administrativos y gestiones financieras;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

{...}

XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

{...}

VIII. Las contrataciones de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; y

{...}"

"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

Los Municipios y sus Entidades, así como las Entidades del Ejecutivo aplicarán las disposiciones previstas en esta Ley por conducto de sus Secretarías, Direcciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

Administrativas o la Unidad Administrativa correspondiente, respecto a sus adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, quienes tendrán las mismas responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda."

{...}

"Artículo 29.- Los Entes requirentes que soliciten contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de los Sujetos de la Ley, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento."

{...}

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

{...}"

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

{...}

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

{...}"

C) Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

I.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto en el cual fueron contratados, mismos que no podrán asumirse por más de tres ejercicios fiscales contados a partir del ejercicio fiscal que regía al momento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

la contratación, además, tratándose del Ejecutivo y los Municipios, los compromisos de pago no podrán rebasar el período constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante; y

...

D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

{...}"

E) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios:

"Artículo 70. La clasificación de información reservada o confidencial, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

A.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado;

{...}"

F) Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 1.- La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, como dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

En todo momento, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada el Estado de Aguascalientes."

{...}

"Artículo 7º.- La Persona Titular de la Secretaría tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la Ley, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente. Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia la Persona Titular de la Secretaría, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 8º.- Además de las conferidas en la Ley y las demás disposiciones aplicables, corresponde a la Persona Titular de la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;

II. Celebrar los convenios, contratos, acuerdos y actas que sean necesarios para ejecutar las políticas y programas encaminados al cumplimiento de sus objetivos y actividades;
{...}

IV. Realizar todas aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son prescritas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de impulsar y promover el desarrollo sostenido de la economía del estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

{...}

XVII. Desempeñar las funciones de coordinación y supervisión en materia de gestión empresarial y competitividad en el estado;

XVIII. Supervisar y coordinar las políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el estado de Aguascalientes;

{...}

XXI. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Persona Titular de la Secretaría General de Gobierno y las que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como también las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.”

{...}

Artículo 19.- Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Inversión y Desarrollo, a través de su titular, ejecutar, dirigir y controlar por acuerdo de la Persona Titular de la Secretaría, el despacho, atención y resolución de asuntos de su competencia en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del estado;

II. Analizar y proponer políticas públicas tendientes a propiciar el desarrollo económico del estado;

{...}

V. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales y de abasto en el Estado;

{...}

X. Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de apoyos y/o incentivos para la inversión;

{...}



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

XV. *Participar, en coordinación con las autoridades competentes en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos del Estado;*

{...}

XIX. *Atender y promover las oportunidades de inversión en el Estado.*

XX. *Impulsar y coordinar la participación de inversionistas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y logísticos estratégicos para el Estado;*

XXI. *Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.*

{...}

XXVIII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos.”*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del estado, analizar y proponer políticas públicas tendientes a propiciar el desarrollo económico, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales y de abasto en el territorio estatal, propiciar las condiciones adecuadas para atraer al estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de apoyos y/o incentivos para la inversión, participar, en coordinación con las autoridades competentes en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes a promover la explotación racional de los recursos del Estado, atender y promover las oportunidades de inversión, impulsar y coordinar la participación de inversionistas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y logísticos estratégicos para la entidad, promover el crecimiento económico de las regiones, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.

Es así, que, a través de esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, el Gobierno del Estado pretende realizar la contratación multianual del “**Servicio de**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes", por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027, la Administración Pública ha proyectado en su EJE 3 "Estado competitivo e innovador", referente al tema de Economía, insertar al estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población, todo esto promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas.

Es por ello que se tiene como **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS** en el sector económico las siguientes:

ODS 8 Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.

- Meta. Incrementar la competitividad del estado (IMCO).
- Meta. Aumentar la inversión extranjera directa, así como las exportaciones, posicionando a la entidad en el marco de la economía global (IMCO).
- Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- Meta 8.4 Impulsar el crecimiento de la productividad laboral.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

En este sentido, dentro de la Estrategia "Desarrollo Económico Municipal" se contempla generar disponibilidad de infraestructura empresarial, favoreciendo la integración de cadenas productivas, la generación de empleos y la creación de empresas que permitan el arraigo de los habitantes, promoviendo la comercialización, capacitación y consultoría entre los empresarios que así lo requieran, para incrementar la posibilidad de sobrevivencia de los nuevos proyectos en la entidad, por lo cual se plantea como Meta (Actividad) el DESARROLLO DE AGUASCALIENTES PUERTO INTERIOR (API), con el fin de aprovechar la ubicación geográfica de la entidad para facilitar la gestión logística de la Región Centro Occidente del país.

Lo anterior, dado que Aguascalientes ha demostrado ser un pilar fundamental en el desarrollo económico de México, gracias a su ubicación estratégica y su robusta infraestructura industrial. La región ha experimentado un crecimiento sostenido, en gran parte impulsado por su próspero sector manufacturero y agrícola. En este contexto, la creación de un puerto interior en Aguascalientes se presenta como una oportunidad única para fortalecer la conectividad logística y optimizar las cadenas de suministro, consolidando a la región como un centro logístico de importancia nacional e internacional.

México vive un momento importante por la relocalización (nearshoring) de empresas internacionales a nuestro país, siendo esta una oportunidad para posicionar aún más a Aguascalientes como un elemento clave en este desarrollo económico ligado a las relocalizaciones.

Derivado de ello, en apego a lo legalmente establecido, es de nuestro total interés hacer énfasis que dentro las contrataciones de *adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios*, que contempla la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, se encuentra comprendida la de contrataciones de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, por lo que conforme al artículo 29 de la citada Ley, una vez previa verificación en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, sobre la existencia de trabajos realizados en la materia, se ha detectado que no se encuentran trabajos relacionados.

En el mismo sentido, no se cuenta con personal propio que tenga la experiencia necesaria para poder realizar un trabajo especializado de tal magnitud, pues es imperante que Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, pues este estudio es esencial para evaluar de la viabilidad de este ambicioso proyecto. Un análisis detallado permitirá identificar las oportunidades económicas y logísticas que dicho puerto podría generar, asegurando que la inversión esté sustentada en un marco de datos robusto y perspectivas sólidas. Se espera que el puerto interior no solo impulse el desarrollo económico local, sino que también reduzca costos logísticos y mejore la competitividad de las empresas en la región, creando un impacto positivo de largo alcance.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, por la cantidad autorizada de **\$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RS/0000997/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, corresponde al monto señalado para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IV. Que conforme al oficio número **SEDECYT/N592/2024**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2°, 5°, 11, 12 fracción V, 13, 21, 22 fracciones I, II, VIII XII, XIII y XXVII, 25 y 30 fracciones I, II, VIII, IX, X, XX, XXII, XXV y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 3° fracción VIII, 4°, 29, 60 y 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

en relación con el artículo 113 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 apartado A.- fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios; así como los artículos 1, 7°, 8° fracciones I, II, IV, XVII, XVIII y XXI, y 19 fracciones I, II, V, X, XV, XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, por lo que vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la contratación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", requerido a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF) número RS/0000997/2024, con un presupuesto total autorizado de \$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.). IVA incluido, por lo que para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, se solicita lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>OBJETIVO:</p> <p>CREAR LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE LOGRE SER UNA PIEZA CLAVE PARA ATRAER INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE ACTÚE COMO UNA VENTANILLA ÚNICA A LA CUÁL, PERSONAS INTERESADAS EN INVERTIR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PODRÁN CONSULTAR RESPECTO A LA RUTA CRÍTICA Y LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO PROYECTOS ENERGÉTICOS EN EL ESTADO.</p> <p>LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEBERÁ IMPULSAR ACCIONES QUE FOMENTEN PRACTICAS EFICIENTES EN EL USO DE RECURSOS ENERGÉTICOS, PROMOVIENDO UNA TRANSFORMACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE NOS LLEVE DE FORMA ACCELERADA A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE REALIZARÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>EN ESTA PRIMERA ETAPA, SE SENTARÁN LAS BASES DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO ENERGÉTICO QUE PERMITA APROVECHAR EL ENORME POTENCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON LA ADECUADA INGENIERÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA QUE PERMITA CREAR UNA INSTANCIA QUE SEA REALMENTE EFECTIVA Y SIRVA PARA ARTICULAR RESPUESTAS A LOS RETOS ECONÓMICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES A LOS QUE SE ENFRENTA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-22-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LO ANTERIOR, CON ESTRICTO APEGO AL SISTEMA FEDERAL Y A LA DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SI BIEN, EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS ELÉCTRICAS Y DE LOS HIDROCARBUROS SON -EN GRAN MEDIDA- DE EXCLUSIVA JURISDICCIÓN FEDERAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE ORDENAMIENTO CONTEMPLA DISTINTAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRDENES SUBNACIONALES, DESDE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL Y DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO, HASTA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LAS FACULTADES CONCURRENTES; TODO ELLO, SIN PERJUICIO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA DIRECTRIZ PARA CONCURRIR AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL.

ASÍ MISMO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL CUAL TAMBIÉN PROYECTA COMO ESTRATEGIA "ENERGÍAS RENOVABLES", DE MANERA QUE SE LOGRE GENERAR UNA INICIATIVA QUE PERMITA ACCEDER DE FORMA INNOVADORA A LAS FUENTES DE ENERGÍA SOSTENIBLE, PARA LLEVAR UNA VIDA MÁS SEGURA, SALUDABLE Y PRODUCTIVA, QUE CONTRIBUYA A DISMINUIR LAS EMISIÓNES CONTAMINANTES Y A COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, PLANTEANDO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTATAL DE ENERGÍA, PARA CREAR COMPILACIÓN ORDENADA Y PLANEADA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN E IMPLEMENTACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL SECTOR ENERGÉTICO, IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EN ESE SENTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO AL CRECIMIENTO, DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN CONSTITUYEN DIRECTRICES DE ACTUACIÓN QUE VINCULAN DE MANERA TRANSVERSAL NO SOLO A LA FEDERACIÓN, SINO DE MANERA MUY PARTICULAR A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO LOCALES, POR SU CAPACIDAD PARA LA ARTICULACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PROBLEMÁTICAS Y REALIDADES PARTICULARES DE CADA UNO DE ELLOS.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONSTAR DE LA ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DISEÑO DE PROYECTO CONSIDERANDO EL EJE RECTOR DE ENERGÍA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	<p>1. ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>1.1 PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO UNA PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO, EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, EN ELLA EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARA A SU EQUIPO DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ESTA REUNIÓN SE ENTREGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL ANTEPROYECTO ELABORADO EN EL AÑO 2021 PARA SU ANÁLISIS, REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO, SE ACORDARÁN LOS PUNTOS CLAVE, NECESIDAD E IDONEIDAD DE ESTA INICIATIVA DE LEY.</p> <p>1.2 ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA INICIATIVA DE LEY.</p> <p>PARA LA ELABORACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY, SE CONSIDERARÁ QUE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OPERARA A PARTIR DE CUATRO EJES FUNDAMENTALES QUE SON INTERDEPENDIENTES:</p> <p>A) PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS;</p> <p>B) CRECIMIENTO ECONÓMICO;</p> <p>C) DESARROLLO SOCIAL, Y;</p> <p>D) TRANSICIÓN ENERGÉTICA.</p> <p>EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL ANTEPROYECTO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES APARTADOS:</p> <p>I. MARCO JURÍDICO.</p> <p>SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CONJUNTO DE LEYES Y REGLAMENTOS TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, ASÍ COMO EL MARCO DE PLANEACIÓN ESTATAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE ESTABLECEN EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>II. SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS Y DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LA MATERIA QUE SE BUSCA REGULAR.</p> <p>SE DEBERÁ REALIZAR UN BREVE ANÁLISIS ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA DE ENERGÍAS, CONSIDERANDO DATOS CONCRETOS QUE EVIDENCIEN LA IMPORTANCIA Y PRIORIDAD DE ATENDER LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ENTIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN EL SECTOR ENERGÉTICO PARA DETONAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>		
--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	<p>III. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO TANTO FEDERAL COMO EL ESTATAL.</p> <p>SE DEBERÁ DEMOSTRAR SU ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027.</p> <p>IV. NECESIDAD DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>A TRAVÉS DE ESTE APARTADO DEBERÁ QUEDAR DEMOSTRADO QUE A PESAR DE QUE EL ESTADO DE AGUASCALIENTES ES UNO DE LOS DESTINOS MEJOR EVALUADOS Y CON MAYOR POTENCIAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE ACELERADO, AÚN SE ENFRENTA A DIVERSOS DESAFÍOS Y PROBLEMÁTICAS QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN Y APOYO DE UN ORGANISMO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO PARA SU EFICAZ RESOLUCIÓN</p> <p>V. PROPUESTA CONCRETA.</p> <p>EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ EXPONER LOS ASPECTOS CLAVES Y MÁS RELEVANTES DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>VI. ANTEPROYECTO DE DECRETO DE LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ INCLUIR LA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY EN COMENTO, ASÍ COMO LAS REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTATALES PARA SU CORRESPONDIENTE ARMONIZACIÓN.</p> <p>VII. CUADRO COMPARATIVO CON LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.</p> <p>SE DEBERÁ INCLUIR A MANERA DE APOYO, UN CUADRO CON LAS REFORMAS A LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS ESTATALES EN VIRTUD DE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>1.3 SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO, LA CUAL SE ACORDARÁ EL DÍA Y HORA DE MANERA PREVIA ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN ESTA REUNIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL ANTEPROYECTO DE DECRETO DE LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EL CUADRO COMPARATIVO CON LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, LOS CUALES SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®,</p>
--	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

<p>PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>2. ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>UNA VEZ QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ELABORARÁ LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR, EL CUAL SERÁ UNA NORMA RELEVANTE QUE LEGITIME, ESTRUCTURE, ORGANICE Y DELIMITE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMARÁN LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON EL FIN DE LOGRAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO, EFICIENTE Y EFICAZ DE LA MISMA.</p> <p>2.1 TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO, LA CUAL SE ACORDARÁ EL DÍA Y HORA DE MANERA PREVIA ENTRE EL PROVEEDOR Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN ESTA REUNIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE CONTEDRÁ LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>3. DISEÑO DE PROPUESTA DE PROYECTO CONSIDERANDO EL EJE RECTOR DE ENERGÍA.</p> <p>SE DEBERÁ ELABORAR UNA PROPUESTA DE PROYECTOS QUE SERÁN AGRUPADOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EJE RECTOR I. ENERGÍA</p> <p>1.1 ATRACCIÓN DE INVERSIONES</p> <ul style="list-style-type: none">ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA EN ZONAS INDUSTRIALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <p>SE ANALIZARÁN DATOS SOBRE CONSUMO, DEMANDA Y LIMITACIONES ACTUALES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS. SE DEBERÁ BUSCAR INTEGRAR TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y SOLUCIONES INTELIGENTES PARA OPTIMIZAR EL USO DE ENERGÍA Y PROMOVER PRÁCTICAS</p>		
--	--	--

A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-22-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

<p>SOSTENIBLES ENTRE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, IMPULSANDO ASÍ EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>1.2 TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA MIPYMES</p> <ul style="list-style-type: none">• PROGRAMA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA PARA MIPYMES. <p>EL PROGRAMA DEBERÁ OFRECER INCENTIVOS FINANCIEROS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA (PANELES SOLARES). SE DEBERÁ BUSCAR REDUCIR LOS COSTOS OPERATIVOS E IMPULSAR LA TRANSICIÓN HACIA UN MODELO ENERGÉTICO MÁS SUSTENTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA. <p>SE DEBERÁ IDENTIFICAR LOS SECTORES INDUSTRIALES PREDOMINANTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE DEBERÁ ANALIZAR LAS EMISIÓNES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO ASOCIADAS A ESTOS SECTORES. POSTERIORMENTE, SE DEBERÁN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA REDUCIR LAS EMISIÓNES DE CARBONO EN LA INDUSTRIA. SE DEBERÁN ESTABLECER METAS Y OBJETIVOS CLAROS PARA MEDIR EL PROGRESO HACIA UNA INDUSTRIA MÁS LIMPIA Y SOSTENIBLE, EN LÍNEA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE REDUCCIÓN DE EMISIÓNES.</p> <p>3.1 CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO.</p> <p>SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UNA ÚLTIMA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, LA CUAL SE ACORDARÁ EL DÍA Y HORA DE MANERA PREVIA ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>EN ESTA REUNIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA PROPUESTA DE PROYECTO CONSIDERANDO EL EJE RECTOR DE ENERGÍA, EL CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR EN UN FORMATO ÚNICO DE MANERA FÍSICA CONSIDERANDO DOS TANTOS IMPRESOS A COLOR, ENCUADERNADOS A TAMAÑO CARTA, DE IGUAL FORMA, DICHOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS EDITABLES: WORD ®, PDF ®, EXCEL ® (SEGÚN CORRESPONDA) PARA SU LECTURA EN SISTEMAS WINDOWS.</p> <p>SEGUIMIENTO Y ASESORÍA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO Y ASESORÍA EN TODO MOMENTO DURANTE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ RESOLVER LAS DUDAS NECESARIAS Y DEBERÁ ADAPTAR LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.</p>			
---	--	--	--

En este sentido, se solicita realizar la contratación de la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

por considerar que se actualiza en el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

El supuesto legal aludido se actualiza atendiendo a que para la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, pues el Estudio de Demanda, tiene por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global, en él se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

El estudio de demanda preparará las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial global innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) urbanos.

El estudio pretende redefinir un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

En razón de lo anterior, se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, lo que puede resultar relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que se llevan a cabo, pues a través de este Estudio de Demanda para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se arrojarán los datos que hablen de las capacidades de infraestructura y las áreas de oportunidad estratégicas para el estado, la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo, con él también se delimitará su ubicación, por lo que de hacer pública esta información, puede llevar a incrementar el costo de los predios donde se plantee desarrollar dicho Puerto o de implementar acciones que obstruyan su desarrollo.

Por tal motivo en atención al monto autorizado para dicha contratación, el realizar un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el publicar información para la conformación de propuestas y entregables para un procedimiento de Licitación Pública comprometería información de naturaleza confidencial y/o reservada lo que pudiera menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones hasta en tanto no se haya tomado una decisión de las bases en las que se desarrollará el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

En razón de lo anterior, se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

... " (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidenciales y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes, es así que a través del oficio número **SEDECYT/N592/2024**, así como de la justificación anexa al mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, por conducto de su titular expone las razones y fundamentos por las cuales solicita se lleve a cabo la contratación del “**Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes**”, de manera directa, lo anterior dado a que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera **afectar el interés público o comprometer dicha información**, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, pues el Estudio de Demanda, tiene por objeto establecer las bases conceptuales, los fundamentos, la definición del proceso de implementación, incluidos los resultados esperados, y las potenciales asociaciones para introducir el proyecto de Aguascalientes Puerto Interior como una Iniciativa Global, en él se determinará la viabilidad y demanda del puerto interior en Aguascalientes, mediante un análisis de las condiciones económicas, logísticas y comerciales de la región.

El estudio de demanda preparará las bases para su desarrollo e implementación como un modelo industrial global innovador y sostenible centrado en la industria, la vivienda, la energía y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) urbanos.

El estudio pretende redefinir un desarrollo urbano sostenible a través de enfoques holísticos e integrados, incluyendo el análisis de acciones económicas, medioambientales, industriales, de gestión, sociales y culturales en un lugar específico. Así como determinar las bases conceptuales, la viabilidad y la demanda del puerto interior, proyectándolo como una iniciativa global con un modelo industrial sostenible, alineado con objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

En razón de lo anterior, se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información, pues el difundir la información relativa a la prestación de dicho servicio, puede menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, lo que puede resultar relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que se llevan a cabo, pues a través de este Estudio de Demanda para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes, se arrojarán los datos que hablen de las capacidades de infraestructura y las áreas de oportunidad estratégicas para el estado, la estrategia y ruta para vincular el puerto interior con organizaciones internacionales, así como, agencias de desarrollo de nivel global para su implementación y desarrollo, con él también se delimitará su ubicación, por lo que de hacer pública esta información, puede llevar a incrementar el costo de los predios donde se plantee desarrollar dicho Puerto o de implementar acciones que obstruyan su desarrollo.

Establecido lo anterior, es menester hacer alusión a los fundamentos de la clasificación de confidencialidad; es decir, los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que establecen lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}"*

*II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;
{...}"*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios:

"Artículo 70. La clasificación de información reservada o confidencial, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

*A.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
{...}"*

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

{...}"

Por tal motivo en atención al monto autorizado para dicha contratación, el realizar un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el publicar información para la conformación de propuestas y entregables para un procedimiento de Licitación Pública comprometería información de naturaleza confidencial y/o reservada lo que pudiera menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones hasta en tanto no se haya tomado una decisión de las bases en las que se desarrollará el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes.

En razón de lo anterior, se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se trata de información de naturaleza altamente sensible y reservada, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer dicha información.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizarse los supuestos para realizar dicha prestación del servicio a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para efectos de realizar la contratación del servicio, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, efectuado con el más alto índice de confidencialidad, dicha investigación arrojó como resultado que el proveedor "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C." , además de cumplir con los requisitos solicitados, el precio ofertado por la prestación del "Servicio de Consultoría especializada para la
-----------------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	<p>elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes" resulta ser el más bajo para la contratación, esto es, por un importe de \$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCIENTA MIL PESOS 01/100 M.N. M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente; en tanto que los otros proveedores cotizaron por un importe superior, acreditándose con ello este principio.</p> <p>En el mismo sentido se pretende que con la adjudicación directa no se corra el riesgo de menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado.</p>
Eficacia	<p>La Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del "Servicio de Consultoría especializada para la elaboración del Estudio de Demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del Distrito Puerto Interior Aguascalientes", el cual se pretende se realice a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción con el proveedor "GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.", ya que reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo planteado, además de contar con experiencia previa en la prestación de servicios profesionales requeridos, por lo tanto, dicha empresa es segura y confiable.</p> <p>El procedimiento de contratación y los servicios profesionales que se proveerán aseguran maximizar los recursos del Estado, pues se realizarán trabajos adicionales buscando minimizar los tiempos para lograr los objetivos trazados hacia principios de orden, modernización, cumplimiento, control interno y racionalización del gasto, con ello la contratación se estará realizando con oportunidad y atendiendo a las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y así cumplir con el objetivo que se persigue, lo cual no se logaría con el procedimiento de licitación, pues de ser así se pudiera correr el riesgo de menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones del Estado.</p>
Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente contratación es la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Ente Requiere elaboró la requisición número RS/0000997/2024 la cual fue remitida a la</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

	<p>Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: “GESTIÓN Y DISEÑO URBANO, S.C.”, “INGENIERIA APlicada MEXICANA, S.A. DE C.V.” y “MADRID STRATEGIA, S.C.”, entregándoseles a todos la misma información y teniendo todos los proveedores la misma oportunidad de ofertar sus servicios, analizándose las ofertas presentadas por cada uno de ellos.</p> <p>Por tanto, no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, desprendiéndose que “GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.” cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes y oferta el precio más bajo.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor “GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.” verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor **“GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación multianual del **“Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes”**, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, llevar a cabo la contratación multianual del “**Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes**”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, con el proveedor “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.**”, por la cantidad de **\$5,480,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor “**GESTIÓN Y DISEÑO URBANO S.C.**”, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación multianual del “**Servicio de consultoría especializada para la elaboración del estudio de demanda, comprendido dentro de los estudios de pre-inversión, para el proyecto del distrito puerto interior Aguascalientes**”, por el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 al 30 de junio del 2025, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000997/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), por la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con cuarenta y tres minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

NO ASISTIÓ

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-22-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/1240/2023 de fecha 21 de julio de 2023.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. LUIS FERNANDO TISCAREÑO RODRÍGUEZ.

Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

“Año del bicentenario de la Constitución de 1824”

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo.
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muñoz González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.